



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN
FECHA 8 DE MAYO DE 2013.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D. José Díaz-Pintado Hilario.

D^a Elisa Serrano Serrano.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a. Sonia González Martínez.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.

Secretario Acctal. - Interventor.-

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a ocho de Mayo de dos mil trece, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asisten la totalidad de componentes de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura y se someten a aprobación las Actas correspondientes de Sesiones Plenarias de fechas 29 de Noviembre de 2012 (Ordinaria), 10 de Enero de 2013 (Extraordinaria Urgente) y 7 de Febrero de 2013 (Ordinaria), siendo éstas aprobadas por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
125/2013	18/03/2013	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA POTABLE
126/2013	18/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS TASA BASURA



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
127/2013	18/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
128/2013	18/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
129/2013	18/03/2013	CONVOCANDO COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA, ETC
130/2013	19/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN/ARCHIVO EXPEDIENTE OMT
131/2013	19/03/2013	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
132/2013	19/03/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG.BASURA
133/2013	19/03/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
133B/2013	20/03/2013	ORDENANDO ARCHIVO EXPEDIENTE O.M.T
136/2013	21/03/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
135/2013	21/03/2013	AUTORIZANDO TRASLADO RESTOS MORTALES
134/2013	21/03/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
138/2013	21/03/2013	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
137/2013	21/03/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA ENTRADA VEHICULOS
140/2013	22/03/2013	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
141/2013	22/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
142/2013	22/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
143/2013	22/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
139/2013	22/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
144/2013	25/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
145/2013	25/03/2013	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
149/2013	26/03/2013	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
148/2013	26/03/2013	APROBANDO PADRON TASA OCUPACIÓN TERRENOS USO PUBLICO
147/2013	26/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
146/2013	26/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
150/2013	27/03/2013	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITO
151/2013	27/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
152/2013	27/03/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
153/2013	27/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS IMVTM
154/2013	27/03/2013	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
155/2013	27/03/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
156/2013	01/04/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
157/2013	01/04/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
158/2013	01/04/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
159/2013	01/04/2013	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
160/2013	04/04/2013	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
162/2013	05/04/2013	APROBANDO PADRON ESCUELA IDIOMAS ABRIL 2013
163/2013	05/04/2013	APROBANDO PADRON ESCUELAS DEPORTIVAS ABRIL 2013
164/2013	05/04/2013	APROBANDO PADRON CAI ABRIL 2013
161/2013	05/04/2013	AUTORIZANDO ALTA PADRON VADOS
165/2013	08/04/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
168/2013	09/04/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
169/2013	09/04/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
166/2013	09/04/2013	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES OMT
170/2013	09/04/2013	AUTORIZANDO COMPENSACIÓN DEUDAS
171/2013	10/04/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS TASA TELEFONIA
167/2013	10/04/2013	AUTORIZANDO ALTA PADRON VADOS
172/2013	15/04/2013	AUTORIZANDO TRASLADO RESTOS MORTALES CEMENTERIO
173/2013	18/04/2013	AUTORIZANDO ALTA PADRON VADOS
174/2013	22/04/2013	CONVOCANDO COMISIÓN ECONON, HACIENDA, DIA 25/4/13



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

3º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

1º.- Escrito de fecha 25 de marzo de 2013, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, contestando a fax remitido por este Ayuntamiento en 19-2013 (solicitando limpieza cauce canal avenamiento junto a depuradora). Comunican que cualquier actuación que afecte a la zona de Dominio Público Hidráulico es susceptible de la correspondiente Autorización de ese Organismo de cuenca, sin la cual no se podrá llevar a cabo, pudiendo originar la incoación de un expediente sancionador.

2º.- Escrito de fecha 25 de marzo de 2013, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en respuesta a nuestro escrito de fecha 12-3-2013, por el que se reitera la urgencia de llevar a cabo los trabajos de limpieza ante el aumento del volumen de agua que discurre. Responden que al no contar con disponibilidad presupuestaria se va a tramitar como solicitud de autorización; por lo que solicitan envío de una serie de documentos: Certificado de inscripción de parcelas en el Registro de la Propiedad y planos catastrales, o en su caso, autorización de los propietarios; planos de planta y de secciones transversales, memoria descriptiva de los trabajos, etc.

3º.- Escrito de fecha 25 de marzo de 2013, del Instituto Nacional de Estadística, elevando propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2013: 7.233 habitantes.

4º.- Escrito de fecha 9 de abril de 2013, del Presidente del Senado, acusando recibo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en reunión de fecha 28 de Febrero de 2013, sobre inclusión de Tomelloso y su comarca, dentro de las infraestructuras ferroviarias PITVI 2012-2024.

5º.- Escrito de fecha 17 de Abril de 2013, de la Consejería de Fomento, Servicio Periférico, por el que remiten Circular nº 1/2013, sobre innecesariedad calificación urbanística para realización vallados, con limitaciones.

Indica el Sr. Alcalde: Apuntar como leve información sobre el escrito de Estadística del Padrón de Habitantes, reseñar que desde el 2009 a esta parte hemos perdido en torno a 200 habitantes.

4º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 6, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se da lectura al Dictamen recaído en la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

“*DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS*”

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas fiscales con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.

Considerando que los impuestos, tasas y precios públicos que en el anexo se señalan no han sufrido modificación en los últimos años y que las variaciones del IPC ha ido mermando los recursos municipales para hacer frente a las necesidades del municipio.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con 2 votos a favor (2 PSOE) y 3 abstenciones (2 PP Y 1 IU) propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS en la forma que se recoge en el Anexo I.

En Argamasilla de Alba, a 18 de abril de 2013”

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- Se incorpora dentro del Epígrafe 4 correspondiente a Concesiones y Licencias del artículo 7 relativo a las tarifas los siguientes apartados:

<i>- Por la expedición de informes de viabilidad o cédulas urbanísticas</i>	<i>20,00 €</i>
<i>- Por la tramitación de consultas previas para actuaciones urbanizadoras en suelo rústico</i>	<i>600,00 €</i>

Inicia la exposición el Sr. Alcalde señalando que: Antes de comenzar con esta serie de puntos de Modificaciones de Ordenanzas y Tasas decir que estas modificaciones van a repercutir de forma directa en el techo de gasto que nos marca el propio Gobierno en el propio presupuesto que vamos a exponer a lo largo de este Pleno y en las Ayudas Sociales, como Ayudas para el pago de Plusvalías que también es uno de los puntos que vamos a tratar en esta Sesión.

La modificación de esta tasa por Expedición de Documentos va en la línea de incorporar dentro del epígrafe 4: Correspondiente a Concesiones y Licencias del artículo 7 relativo a las tarifas los siguientes apartados:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- Por la expedición de informes de viabilidad o cédulas urbanísticas 20 € y por la tramitación de consultas previas para actuaciones urbanizadoras en suelos rústicos 600 €

En el primer punto que hacía referencia de los 20 € es algo que ya se venía aplicando, pero lo hacíamos asimilándolo a lo que son las licencias de segregación, agrupación o división de fincas, es decir, que cada vez que se tramitaba una expedición de informe de viabilidad o cédula urbanística se cobraba estos 20 € por lo tanto, no tiene repercusión en los vecinos y vecinas de la localidad, más de la que ya venía teniendo hasta la fecha y el punto que incorporamos es por la tramitación de consultas previas para actuaciones urbanizadoras en suelo rústico, esto, pues viene a colación de las tramitaciones para actuaciones urbanizadoras en suelo rústico, podría ser polígonos industriales como por ejemplo la zona de Pampanito, en La Lorenza, en la carretera de Tomelloso, que al final han quedado ahí de momento en el aire y desde el Ayuntamiento se ha tenido que acometer una serie de gastos en cuanto a personal, a documentación, informes que se han tenido que emitir para poner en marcha estos procedimientos. Por lo tanto, considerábamos oportuno, a partir de ahora, aunque es verdad que las circunstancias no son las mismas y no se van a movilizar tantos procedimientos de actuaciones urbanizadoras como se han movilizad hasta ahora, pero considerábamos oportuno regular esta tasa para todas aquellas empresas o personas a nivel individual que quieran promover una actuación urbanizadora en suelo rústico pues que, al menos con esta tasa pues hagan frente a lo que son los gastos administrativos a los que hace frente el Ayuntamiento pues cuando se ponen en marcha iniciativas de este tipo, tanto en personal como en informes, es decir, que es un coste que al final va a costa del Ayuntamiento y que consideramos justo que asuma el que promueve esta actuación urbanizadora.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que: Nosotros consideramos que no es el momento oportuno de andar subiendo ni tasas, ni impuestos y lo consideramos porque si los años de bonanza hubiésemos subido el IPC que oscilaba entre 1.5, 1.6, 1.4, pues estaríamos a los niveles que el Ayuntamiento necesita ese dinero para las arcas, por lo tanto no podemos votárselas a favor porque consideramos que ya está el bolsillo vacío del consumidor o del ciudadano es volver a sacar el bolsillo y ya sacar de lo poquito que le puede quedar que serían, digamos los rotos de los bolsillos, por lo tanto nosotros no se lo podemos votar a favor.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda de Unida, diciendo que: Nosotros en nuestro programa electoral teníamos la eliminación de las tasas de expedición de documentos, aunque bien es cierto que nos referíamos a documentos más habituales en la ciudadanía de nuestro pueblo, tipo de certificados de empadronamiento y demás, que ya fueron eliminadas la vez anterior pero entendemos los argumentos, entonces nos vamos a abstener para que lo puedan aprobar.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que: Para responder al Concejal del Partido Popular, decir que en este caso concreto no es una subida de impuestos como usted bien dice o de tasas, no es una subida de tasas. Es algo que vuelvo a repetir, ya se venía cobrando en caso de la Expedición de Informes de viabilidad o cédulas urbanísticas, ya lo cobraba el Ayuntamiento lo que pasa que con otro concepto diferente, ahora lo que hemos hecho es regularlo con su concepto adecuado y en el otro concepto que incorporamos a la Ordenanza consideramos justo que quien promueva una nueva actuación urbanizadora haga frente a los gastos que va a ocasionar al Ayuntamiento a la hora de elaborar informes técnicos, por el consiguiente tiempo que van a emplear nuestros técnicos y que eso



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

tiene un coste evidentemente en documentación y en tiempos laboral, así que no es muy entendible su posición desde este punto concreto, quizá la argumentación la he hecho ya para todas las Ordenanzas pero bueno, en cualquier caso es su posición, pero entiendo que no se relaciona mucho con lo que estamos tratando en ese punto en concreto.

Toma la palabra nuevamente D. Jesús Mulas Peinado, concejal del Partido Popular para señalar que: Para mí incorporar debe ser subir, no sé si entenderé bien o no, pero ¿se le aplicaría esta nueva tasa de 600 Euros a los camioneros que quieren urbanizar el Aparcamiento de Camiones?

El Sr. Alcalde indica que: Está urbanizado ya.

Interviene D. Jesús Mulas Peinado: No, nos confunda, eso está calificado como rústico. Está en tierra rústica, no está urbanizado todavía. Entonces esos 600 Euros quien los pagaría ¿los camioneros, el Ayuntamiento o quien?

Responde el Sr. Alcalde: Bien, pues en cualquier caso respondo a lo que comenta el Portavoz del Partido Popular, el Aparcamiento de Camiones ya está urbanizado esto que estamos hablando de procedimientos de actuaciones urbanizadoras en suelo rústico, es decir, una promoción de un polígono industrial, cómo vuelvo a repetir se han puesto en marcha algunos como La Lorenza, en la Carretera de Tomelloso, el de Pampanito, no tiene absolutamente nada que ver con la urbanización del Aparcamiento de Camiones y por contestar también a lo que decía también al principio nos gustaría repasar las Actas de los Plenos en los que se ha puesto de manifiesto posibles subidas o actualizaciones del IPC de las correspondientes tasas e impuestos públicos de nuestro Ayuntamiento y el voto que ha tenido el Partido Popular en esas cuestiones. Cómo es una cosa que hay que comprobar nos instamos, nos emplazamos a eso y lo comprobamos.

Sin más intervenciones, el Pleno Corporativo con 5 votos a favor (5 PSOE), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (IU), contando con el voto de calidad del señor Alcalde en segunda votación y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, en el siguiente sentido:

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- Se incorpora dentro del Epígrafe 4 correspondiente a Concesiones y Licencias del artículo 7 relativo a las tarifas los siguientes apartados:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- Por la expedición de informes de viabilidad o cédulas urbanísticas	20,00 €
- Por la tramitación de consultas previas para actuaciones urbanizadoras en suelo rústico	600,00 €

Segundo: Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.”

5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Núm. 9, REGULADORA DE LA TASA CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da lectura al Dictamen recaído en la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF:

DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas fiscales con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.

Considerando que los impuestos, tasas y precios públicos que en el anexo se señalan no han sufrido modificación en los últimos años y que las variaciones del IPC ha ido mermando los recursos municipales para hacer frente a las necesidades del municipio.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con 2 votos a favor (2 PSOE) y 3 abstenciones (2 PP Y 1 IU) propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa DE CEMENTERIO MUNICIPAL la forma que se recoge en el Anexo I.

En Argamasilla de Alba, a 18 de abril de 2013”

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

- Se modifican las tarifas correspondientes a las sepulturas con construcción a perpetuidad dentro del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Epígrafe 1 del artículo 6º relativo a la cuota tributaria con los siguientes importes:

- De 1 nicho	400,00 €
- De 2 nichos	600,00 €
- De 3 nichos	800,00 €
- De 4 nichos	950,00 €

Inicia la exposición de este punto el Sr. Alcalde, diciendo que: Aquí lo que proponemos es modificar el apartado referente a la modificación de las tasas correspondientes a la sepultura con construcción a perpetuidad dentro del epígrafe 1 del artículo 6 relativo a la cuota tributaria con los siguientes importes:

- De un nicho: 400 €
- De dos nichos: 600 €
- De tres nichos: 800 €
- De cuatro nichos: 950 €

Decir que lo que sube es en torno a un 6% y que esta tasa lleva sin actualizarse tres años, por lo tanto, lo que sería el incremento del IPC ya queda por debajo si se hubiese realizado en estos últimos tres años y también aportar, decir que este epígrafe afecta directamente y sobre todo a las compañías aseguradoras y a las funerarias que son las que suelen comprar estos nichos pues cuando un asegurado tiene el seguro en el fallecimiento con sepultura incluida y las compañías aseguradoras nos compran al Ayuntamiento el espacio correspondiente.

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que: Sí pensamos un momento en el ciudadano, no todos los ciudadanos tienen o tenemos pólizas de seguro de defunción, por lo tanto, me vuelvo a reiterar, sería meter otra vez la mano y poner que usted me ha dado la razón, un 6% de subida creemos que es un poquito abusivo y en estos cuantos años, le vuelvo a decir, si hubiésemos aplicado el IPC estaríamos un poquito mejor y no volveríamos ahora en épocas de crisis y de las vacas flacas, volver a tocar el bolsillo del ciudadano. Por lo tanto, si fuese simplemente para las compañías de seguros, nos parecería muy bien pero como no es simplemente con las compañías de seguros, porque cada día queda más gente que no tienen compañías de seguros y tiene que venir al Ayuntamiento a comprar un nicho, dos, los que puede, pues consideramos que no vamos a aprobar, no le vamos a dar nuestro voto de confianza.

Interviene seguidamente D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que: En este caso, creemos que ha habido un poco de imprevisión porque este tipo de subida deberían haberse planteado antes de empezar el año para haberse aplicado desde principio de año, no ahora a mitad de año, pero no obstante, entendemos que no se ha actualizado durante los últimos años, que la subida no es excesivamente elevada, entendemos la posición del Equipo de Gobierno así que nuevamente no abstendremos para que se pueda aprobar por estos motivos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado, para decir que: Me gustaría hacer un pequeño comentario porque me da la sensación de que el hilo argumental que va a desarrollar los datos de toda la cuestión de Ordenanzas y Presupuestos, del Partido Popular va a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

seguir en la misma línea. Vamos a ver, ya lo ha dicho el Alcalde, me gustaría reiterarlo y luego hacer otro comentario más.

Desde que yo recuerde al Partido Popular nunca, se puede comprobar en las actas, nunca le ha parecido oportuno la subida de impuestos, cosa que entiendo porque subir impuestos es impopular y tiene que hacerlo quien está gobernando porque tiene que cuadrar los presupuestos de alguna manera, pero la pregunta que le voy a hacer es muy sencilla porque probablemente en los próximos Plenos tengamos que debatir Mociones relativas al tema. Cada vez que desde el Ayuntamiento se haga una moción contraria a la subida de impuestos de cualquier administración regional o nacional el Partido Popular ¿va a seguir con el mismo argumento? ¿Va a decir que no es el momento de subir los impuestos o solamente va a valer el argumento para la política municipal? Era solamente eso, gracias.

Interviene el Sr. Mulas Peinado, para contestar que: Nosotros en su momento, cuando lleguen esos momentos, determinaremos la medida que podemos tomar para los ciudadanos de Argamasilla de Alba que son los que tienen la necesidad y cuando digamos de defender otros pues defenderemos otros, no vamos a entrar en más argumentos y en otras épocas. Les voy a decir una cosa: Desde aquí para atrás ustedes han tenido mayoría absoluta y entonces a ustedes no les parecía bien subir los impuestos y hoy que no la tienen nos proponen que nosotros le aceptemos pues mire, no vamos a pasar por este filtro.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde, manifestando que: Pues es, cuánto menos peculiar la respuesta del Portavoz del Partido Popular, porque si defiende a los ciudadanos de Argamasilla ya podían haber presentado alguna moción en contra de la subida del IVA, en contra del COPAGO en Sanidad; a los ciudadanos de Argamasilla también les afectan esas subidas, del IRPF, pero bueno, se ve que a los ciudadanos de Argamasilla esas medidas no les afectan en cuánto a subidas de impuestos.

Por terminar decir que la subida para que el público también la concrete y la entienda un poco mejor vuelvo a repetir las cantidades, pasamos de sepulturas de:

- Un nicho de 375 € a 400 € con concesión a perpetuidad.
- Dos nichos de 575 € a 600 €
- Tres nichos de 750 € a 800 €
- Cuatro nichos de 900 € a 950 €

Por lo tanto, creo que la subida con una concesión a perpetuidad no es tan desorbitada.

Sin más intervenciones, el Pleno Corporativo con 5 votos a favor (5 PSOE), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (IU), contando con el voto de calidad del señor Alcalde en segunda votación y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal,

ACUERDA

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, en el siguiente sentido:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

- Se modifican las tarifas correspondientes a las sepulturas con construcción a perpetuidad dentro del Epígrafe 1 del artículo 6º relativo a la cuota tributaria con los siguientes importes:

<i>- De 1 nicho</i>	400,00 €
<i>- De 2 nichos</i>	600,00 €
<i>- De 3 nichos</i>	800,00 €
<i>- De 4 nichos</i>	950,00 €

Segundo: Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Núm. 11, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

Se da lectura al Dictamen recaído en la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF:

“DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 11 REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas fiscales con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.

Considerando que los impuestos, tasas y precios públicos que en el anexo se señalan no han sufrido modificación en los últimos años y que las variaciones del IPC ha ido mermando los recursos municipales para hacer frente a las necesidades del municipio.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con 2 votos a favor (2 PSOE) y 3 abstenciones (2 PP Y 1 IU) propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por RECOGIDA DE BASURAS en la forma que se recoge en el Anexo I.

En Argamasilla de Alba, a 18 de abril de 2013”

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

- Se modifican las siguientes tarifas del artículo 6º:

1	Viviendas	36,50 €
3	Vivienda pensionistas ...	18,25 €

- Se crea un nuevo epígrafe que comprenden a establecimientos con actividad que no se encuentren recogidos en epígrafes anteriores:

Epígrafe 7º	Establecimientos en los que se ejerzan actividades mercantiles, industriales o comerciales no incluidos en los anteriores epígrafes	100,00 €
-------------	---	----------

Inicia la exposición de este punto el Sr. Alcalde, diciendo que: Habitualmente la Mancomunidad COMSERMANCHA todos los años nos viene aplicando al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en torno a un 4% de subida en lo que nos cobra la propia Mancomunidad por prestarnos el servicio de Recogida de Basura y evidentemente lo ideal sería que esa repercusión pues se hiciese en todos los pueblos que forman parte de la Mancomunidad. Bien, es cierto que no es lo normal, pero aún así consideramos oportuno que es necesario tocar esta Ordenanza por los motivos que planteaba al principio, ya que va condicionado al Presupuesto de este ejercicio y también teniendo en cuenta que estamos en fase de adjudicación de un nuevo periodo de recogida de basura por parte de la Mancomunidad que seguramente va a ir aparejado a una subida de la Tasa de Recogida porque, bueno los tiempos son otros, son quince años los que han pasado desde la concesión del anterior contrato a CESPA y evidentemente la Mancomunidad en el Pliego de Condiciones ha introducido una serie de mejoras como es normal en el propio servicio de recogida, en las propias plantas de reciclado, en el propio servicio de recogida selectiva, en todos los servicios que presta la Mancomunidad relacionados con la basura.

Entonces, lo que proponemos para ir adaptándonos a esta casuística que seguramente el año que viene ya va a estar en marcha, es modificar las siguientes tarifas del artículo 6:

- Con respecto a las viviendas pasaría a una tasa de 36.50 €/semestre, sería una subida del 2.8%, es menor que la que nos aplica la propia Mancomunidad que cómo acabo de decir es del 4%.
- Adaptar el epígrafe 3, Vivienda Pensionistas a la mitad de la tasa de vivienda normal, cómo todos sabemos, tenemos aprobada en la Ordenanza una bonificación a los pensionistas del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

50% del recibo, pero sí que es cierto que teníamos un pequeño desfase en las cantidades, como hay que regular las cantidades exactas pues lo que hacemos con la vivienda de pensionista es regular la cantidad exacta que correspondería a la mitad de un recibo de una casa, de una vivienda normal de No Pensionista.

- También incorporamos un epígrafe nuevo que comprende establecimientos con actividad que no se encuentren recogidos en los epígrafes anteriores, es decir, se nos ha dado el caso de nuevos establecimientos o nuevos negocios que se han puesto en marcha en nuestro municipio y que no los teníamos recogidos en ningún epígrafe de la Ordenanza de Recogidas de Basuras, por lo tanto, hemos considerado regularlo en la Ordenanza y establecer este epígrafe para establecimientos en los que se ejerzan actividades mercantiles, industriales o comerciales no incluidos en los anteriores que estaban ya regulados en la Ordenanza por el importe de 100 €

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, para decir que: Aquí contamos con otro problemilla porque muy bien lo de las viviendas pero realmente no es mucho lo que sube un 2.8, pero sí que encontramos el epígrafe 7 pues un obstáculo para que las empresas o los negocios que paguen 100 € eso nos parece una barbaridad. Esto ya lo puede usted pensar lo que quiera, como usted bien ha dicho, son otros tiempos, en estos tiempos tenemos que ajustar el bolsillo del ciudadano y el nuestro propio.

Cómo bien hemos visto hoy y hemos observado en estos días pues parece ser que necesitamos bastante dinero en nuestras arcas porque hemos pasado una cantidad de circulares a los ciudadanos que antes no se les cobraba por los solares y ahora se está cobrando por todo o al menos se intenta, por lo tanto, nosotros volvemos a decir lo mismo, no podemos compartir este punto.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, para decir que: Bueno, como no formamos parte del Gobierno, eso es evidente, y no formamos parte de la mayoría de las decisiones que se toman en Junta de Gobierno en la que no estamos, no somos partícipes del Gobierno, sin embargo sí que entendemos que COMSERMANCHA nos sube, entendemos que nosotros tenemos que subir y además reconocemos el esfuerzo que hace el Ayuntamiento al no aplicar la subida brutal que nos aplicó CONSERMANCHA a nosotros y que el propio Ayuntamiento va a asumir parte de esa subida para que no les afecte a los ciudadanos por lo tanto, no queremos tampoco oponernos a dicha actualización.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde, manifestando que: Reiterar lo que comentaba antes la Portavoz de Izquierda Unida, no estamos incrementando lo que nos sube todos los años Mancomunidad que, como bien decía al principio es entorno al 4%, por lo tanto, ese 1.2 de diferencia a lo que proponemos de subida seguirá asumiéndolo el propio Ayuntamiento soportándolo entre todos y cada uno de los vecinos y del resto de impuestos y tasas que cobra el Ayuntamiento, por lo tanto, consideramos que no es una subida desmesurada y que en previsión también de las posibles mejoras que vamos a recibir en el servicio con la nueva adjudicación, hay que ir adaptándonos a las nuevas tasas.

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado, señalando que: Le vuelvo a decir lo mismo, si en años anteriores hubiésemos subido cada año ese 4% ahora nos tendríamos que subirlo porque cuando están los bolsillos llenos, y voy a ser muy repetitivo con lo de los bolsillos, no sé si usted se ha dado cuenta que tenemos 1.100 parados en Argamasilla que prácticamente la gran mayoría de ellos ya no



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

reciben absolutamente nada y el sacarle 20, 10 ó 15 Euros de los bolsillos es ponerlos en entredicho. Hoy escuchaba en televisión que comprar una barra de pan que vale 0,40 céntimos, para mucha gente es un verdadero sacrificio, por lo tanto, si en estos años de abundancia hubiésemos hecho las subidas con lo que correspondía hoy no tendríamos que hacer esto, y es lamentable que el mal funcionamiento de muchos años, los ciudadanos de a pie tengamos que volver a pagar más impuestos y si no los pagamos de una forma, lo pagamos de otra porque yo soy consciente de que Comsermancha no sube ese 4% pero en años anteriores se tenía que haber regulado esto.

Responde el Sr. Alcalde que: Usted mismo se acaba de contestar, evidentemente para hacer frente al problema que tenemos de desempleo tenemos que conseguir dinero en las arcas municipales. Evidentemente sí nosotros queremos aprobar un presupuesto donde nuestro mayor esfuerzo, y ahora hablaremos de él, va a ir enfocado a dar empleo a través de Planes de Empleo a nuestros vecinos que lo están pasando mal, evidentemente el Ayuntamiento tiene que conseguir ingresos por algún lado, o sea que usted mismo se acaba de responder. Evidentemente para ayudar a los que lo pasan mal hay que recaudar y es así, para eso están los impuestos y para eso están las Administraciones. Ojalá y todas las administraciones sean conscientes de esta situación e hiciesen el esfuerzo que les corresponde hacer por competencias en este sentido.

Sin más intervenciones, el Pleno Corporativo con 5 votos a favor (5 PSOE), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (IU), contando con el voto de calidad del señor Alcalde en segunda votación y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal,

ACUERDA

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, en el siguiente sentido:

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

- Se modifican las siguientes tarifas del artículo 6º:

1	Viviendas	36,50 €
3	Vivienda pensionistas ...	18,25 €

- Se crea un nuevo epígrafe que comprenden a establecimientos con actividad que no se encuentren recogidos en epígrafes anteriores:

Epígrafe 7º	Establecimientos en los que se ejerzan actividades mercantiles, industriales o comerciales no incluidos en los anteriores epígrafes	100,00 €
--------------------	--	-----------------



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Segundo: Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

7º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Núm. 12, REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE BASTOS, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE PESAR Y MEDIR. BÁSCULA MUNICIPAL.

Se da lectura al Dictamen recaído en la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF:

“DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE INSPECCION EN MATERIA DE ABASTOS, INCLUIDA LA UTILIZACION DE MEDIOS DE PESAR Y MEDIR. BASCULA MUNICIPAL

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas fiscales con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.

Considerando que los impuestos, tasas y precios públicos que en el anexo se señalan no han sufrido modificación en los últimos años y que las variaciones del IPC ha ido mermando los recursos municipales para hacer frente a las necesidades del municipio.

*La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con 2 votos a favor (2 PSOE) y 3 abstenciones (2 PP Y 1 IU) propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el **SERVICIO DE INSPECCION EN MATERIA DE ABASTOS, INCLUIDA LA UTILIZACION DE MEDIOS DE PESAR Y MEDIR. BASCULA MUNICIPAL** en la forma que se recoge en el Anexo I.*

En Argamasilla de Alba, a 18 de abril de 2013”

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE INSPECCION EN MATERIA DE ABASTOS, INCLUIDA LA UTILIZACION DE MEDIOS DE PESAR Y MEDIR. BASCULA MUNICIPAL



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- *Se derogan los apartados 2, 3 y 4 del artículo 3 de la ordenanza relativos a horarios e incremento de las tarifas como consecuencia de dichos horarios.*
- *Se establecen un nuevo cuadro de medidas y tarifas.*

CONCEPTOS	Euros
<i>Hasta 500 Kg. de peso bruto</i>	<i>1,50 euros</i>
<i>De 501 hasta 15000 Kg.</i>	<i>2,00 euros</i>
<i>De 15001 hasta 30000 Kg.</i>	<i>2,50 euros</i>
<i>De 30001 hasta 40000 Kg</i>	<i>3,00 euros</i>
<i>De más de 40000 Kg.</i>	<i>3,50 euros</i>

Inicia la exposición de este punto el Sr. Alcalde, diciendo que: La propuesta que traemos a aprobación de este Pleno que procede, son las siguientes modificaciones: Se derogan los apartados 2, 3 y 4 del artículo 3 de la Ordenanza relativos a horarios e incremento de las tarifas cómo consecuencia de dichos horarios y se establece un nuevo cuadro de medidas y tarifas, que es el siguiente:

CONCEPTOS

- Hasta 500 kg de peso bruto: 1,50 €
- De 501 kg a 15.000 kg: 2,00 €
- De 15.001 kg a 30.000 kg: 2,50 €
- De 30.001 kg hasta 40.000 kg: 3,00 €
- Más de 40.000 kg: 3,50 €

Aquí únicamente lo que venimos es a adaptar el sistema de cobro que tiene el actual mecanismo de la Báscula Municipal a la Ordenanza que lo regula, por lo tanto, los precios son prácticamente similares porque como he dicho al principio se derogan los apartados anteriores donde se regulaban los precios de la Báscula y lo que se hace es adaptar los nuevos precios a lo que realmente cobra el monedero de la Báscula. Y también se agrupan cantidades de peso que antes estaban más divididas, por lo tanto, básicamente lo que proponemos es esta cuestión.

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que: Si la báscula fuese manejada por un señor, por un trabajador lo veríamos lógico que pusiésemos la subida para pagar el sueldo y demás. Lo que no entendemos bien es porque teniendo una máquina que controla el cobro, ponemos estas tasas en la báscula, intentamos subirla. Claro, anteriormente a todo esto nos tiene usted que indicar cuánto se cobraba anteriormente porque no tenemos el historial, simplemente nos presenta una tasa y una máquina. Anteriormente había un señor que sí que merecía un salario, una cantidad, pero hoy es una máquina y no vamos a aceptar que la máquina imponga lo que tenemos que cobrar a los agricultores, a los transportistas, que por cierto los transportistas no están nada boyantes para seguir pagando, así que le volvemos a decir lo mismo, no se lo vamos a votar a favor.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que: A nosotros nos parece correcto que se actualicen los precios, sobre todo en el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

papel con respecto a lo que la realidad dice que se está haciendo en la Báscula, lo que no nos ha gustado en relación a este tema es la manera de gestionar el cambio de régimen de Explotación de la Báscula. Fue una decisión que se tomó en Junta de Gobierno sin contar con nadie, entonces había un adjudicatario, también es cierto que la adjudicación ya había caducado, pero la manera en la que se ha llevado a cabo que tuvimos que enterarnos fuera en la calle, no nos ha gustado nada y tampoco nos ha gustado esta manera de quitarle la adjudicación a esta persona que ha dado pie a la difamación del mismo ciudadano, llegando a decir que algunos agricultores han pagado 8.000 Euros por pesaje cuando pesar un millón de kilos de cualquier producto con estos precios supone un gasto de 125 Euros no son precios abusivos, entonces la difamación a la que ha dado pie esa manera de cambiar la adjudicación no nos ha parecido correcta, por lo tanto, vamos a abstenernos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que: Por responder al Portavoz del Partido Popular, decirle que esto no se trata de una subida sino de una adaptación de la anterior Ordenanza que regulaba los precios a lo que cobra el monedero. En cuánto a saber lo que se cobraba antes lo tiene usted muy fácil, coja las Ordenanzas Municipales que están en la página web del Ayuntamiento, irse a la Ordenanza Núm. 12 y usted comprueba lo que se tenía que cobrar anteriormente, porque esto es lo que tenemos aprobado en nuestro Ayuntamiento, es relativamente sencillo. Por lo tanto, me sorprende que me diga usted que no sabe cuánto se cobraba, pues aquí lo tiene, escrito en nuestras Ordenanzas Municipales.

Por contestar a la Portavoz de Izquierda Unida, pues quizás sí, asumimos que es verdad que la forma en la que se tomó la decisión fue un poco precipitada; nos dimos cuenta que la concesión había caducado y que había una posibilidad de recuperar esa gestión de la Báscula Municipal por parte del Ayuntamiento, entonces fue esa la decisión que se tomó. En ningún caso por parte del equipo de gobierno, por lo menos que yo tenga constancia, se ha vertido ningún tipo de maledicencia ni descalificación al anterior trabajador, al contrario, nosotros le llamamos al Ayuntamiento en varias ocasiones para que él conociese de primera mano la decisión que habíamos tomado de recuperar la gestión del Servicio de la Báscula Municipal y bueno, pues él asumió que la concesión había terminado y que si el Ayuntamiento había decidido eso y de hecho incluso, quedó la posibilidad abierta que eso también lo hemos comentado en algún que otra Comisión, de gestionar nosotros durante un tiempo y cuando veamos cual es el resultado de la Báscula Municipal, pues volver a hacer un pliego de condiciones y sin ningún problema pues adjudicar el servicio a aquel que pueda estar interesado, personas que puedan tener algún tipo de minusvalía, que tengan una pensión pequeña. Eso es cuestión que a la hora de elaborar el pliego de condiciones estudiarlo dentro de la Corporación Municipal y establecer los criterios que nos parezcan oportunos para volver a adjudicar este servicio que, vuelvo a repetir, no habría ningún problema que una vez pasado este año y veamos como funciona el servicio, pues volver a adjudicarlo.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Mulas Peinado, para decir que: Yo sí sé lo que se cobraba anteriormente porque además con la persona que estaba allí, tengo una gran amistad y me ha comentado todo. Pero quien no lo sabe es el público, ni el por qué ni nada. Entonces yo creo que las tasas anteriores las tienen que explicar al público. No tengo que entrar en la página web, si me lo dijo él personalmente, por lo tanto, sí que sería interesante que usted se hubiese traído información de las tasas, explicando de la tasa anteriormente se cobraba tanto, para decírselo al público.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. Esther Trujillo, para decir que: Solo aclarar que no estoy acusando a nadie, solo indicar que la forma de llevarlo a cabo ha



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

dado pie en la calle a la difamación de esta persona, no tenemos otros ánimo, tampoco sé exactamente de qué fuentes ha salido pero sí es cierto que en calle ha quedado como que se lo hemos quitado porque estaba cobrando lo que quería y no es justo para la persona en cuestión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que: Yo parto de esa base, de que evidentemente no es justo de que se difame sin tener conocimiento del hecho en concreto; y yo vuelvo a repetir al Concejal del Partido Popular, las tasas están perfectamente reguladas en la Ordenanza Municipal y esto es lo que estaba cobrando o debería estar cobrando.

D. Jesús Mulas Peinado que eso él ya lo sabe, es el público el que también debe conocerlo.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que: Es que Vd. acaba de decir en su primera intervención que no sabía lo que se estaba cobrando anteriormente, pero vamos, no hay ningún problema. Yo se leo porque lo tengo aquí delante.

Báscula Pública por pesar

- De 1 kg a 1.000 kg: 0,42 €
- De 1.000 kg a 2.000 kg: 0,48 €
- De 2.001 kg a 3.000 kg: 0,54 €
- De 3.000 kg a 5.000 kg: 0,66 €
- De 5.001 kg a 10.001 kg: 0,96 €
- De 10.001 kg a 15.000 kg: 1,38 €
- De 15.001 kg a 20.000 kg: 1,50 €
- De 20.001 kg a 25.000 kg: 2,25 €
- De 25.001 kg en adelante: 2,55 €

Por lo tanto, lo que hemos hecho es suprimir los pesos menores porque evidentemente los pesos de tan poca cantidad no se suelen producir y hemos adaptado a lo que es la pesada del monedero; yo creo que está perfectamente claro. No sé que más explicaciones necesita. En cualquier caso, por poner el ejemplo de 15.001 kg. a 30.000 kg. que es lo que vamos a aprobar ahora teníamos 1,50 €y lo pasamos a 2,50 €, pero sí que es verdad que el próximo tramo es de 30.001 kg a 40.000 kg que ya se sale de lo que teníamos regulado, que era lo máximo 2,55 €o sea que, de 2,50 €pasa 2,55 € que es el siguiente tramo.

Sin más intervenciones, el Pleno Corporativo con 5 votos a favor (5 PSOE), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (IU), contando con el voto de calidad del señor Alcalde en segunda votación y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal,

ACUERDA

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora Fiscal de la Tasa por el Servicio de Inspección en Materia de Abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir. Báscula Municipal, en el siguiente sentido:



ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE INSPECCION EN MATERIA DE ABASTOS, INCLUIDA LA UTILIZACION DE MEDIOS DE PESAR Y MEDIR. BASCULA MUNICIPAL

- *Se derogan los apartados 2, 3 y 4 del artículo 3 de la ordenanza relativos a horarios e incremento de las tarifas como consecuencia de dichos horarios.*
- *Se establecen un nuevo cuadro de medidas y tarifas.*

CONCEPTOS	Euros
Hasta 500 Kg. de peso bruto	1,50 euros
De 501 hasta 15000 Kg.	2,00 euros
De 15001 hasta 30000 Kg.	2,50 euros
De 30001 hasta 40000 Kg	3,00 euros
De más de 40000 Kg.	3,50 euros

Segundo: Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

8º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Núm. 21, REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

Se da lectura al Dictamen recaído en la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF:

“DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 21 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas fiscales con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Considerando que los impuestos, tasas y precios públicos que en el anexo se señalan no han sufrido modificación en los últimos años y que las variaciones del IPC ha ido mermando los recursos municipales para hacer frente a las necesidades del municipio.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con 2 votos a favor (2 PSOE) y 3 abstenciones (2 PP Y 1 IU) propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE en la forma que se recoge en el Anexo I.

En Argamasilla de Alba, a 18 de abril de 2013”

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

- *Se modifica la tarifa recogida en el apartado 2 del artículo 4º en los siguientes términos:*
- *Entrada de vehículo a finca urbana, con prohibición de aparcamientos para vehículos: cuota anual 28 euros.*

Inicia la exposición de este punto el Sr. Alcalde, diciendo que: Resumiendo, esto es lo que cobra el Ayuntamiento por los vados en las portadas de las viviendas de nuestra localidad. Se modifica la tarifa recogida en el Apartado 2 del Artículo 4 de los siguientes términos:

- Entrada de vehículos a finca urbana con prohibición de aparcamientos para vehículos, cuota anual 28,00 €

Aquí decir que lleva sin modificarse esta Ordenanza desde el 2.006, por lo tanto, hace ya muchísimo tiempo que no se ha tocado y también decir que estamos en fase de negociar con algún taller de la localidad el servicio de recogida de vehículos mal aparcados en zonas con vado. Esto ya lo comentamos también en la Comisión Informativa correspondiente y estamos sondeando los diferentes talleres de la localidad que nos pueden prestar ese servicio y en breve si llegamos a un buen acuerdo con alguno de ellos pondremos en marcha este servicio porque evidentemente el vado ya prohíbe de por sí aparcar en las entradas y salidas de vehículos de las viviendas de nuestra localidad, pero es necesario en algunas ocasiones disponer de este servicio de retirada de vehículos ya que, pues se ha dado alguna vez el caso que bien no se ha encontrado al ciudadano que ha aparcado en las portadas y ocasiona un grave perjuicio a los vecinos que se encuentran en esa situación en ese preciso momento.

Interviene D. Jesús Mulas Peinado, Portavoz en funciones del Grupo Municipal Popular, diciendo que: En este apartado pasamos de 25 a 28 que es un 12% de aumento, es una de las cosas que no es tan necesario, es algo que hacemos voluntariamente los ciudadanos, por lo tanto, aquí veremos a ver lo que votamos, pero posiblemente nos vamos a abstener.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, para decir que: Nuevamente echamos en falta, falta de previsión, valga la redundancia,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

porque este tipo de subidas deberían de haberse acometido para que fuesen al principio de año, y no haber agravios comparativos, por lo menos a lo largo del año, que es cuando se suelen regular este tipo de subidas, lo decimos para que no vuelva a ocurrir lo mismo tal y como manifestamos en la Comisión Informativa correspondiente pedimos que ya tratar, antes de otoño, los fiscales para que no nos encontremos con subidas y bajadas, bueno bajadas no, pero si subidas que pueden ser desorbitadas.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que: Recojo la apreciación de la Concejala de Izquierda Unida, es verdad que lo comentamos en las anteriores Comisiones Informativas; sí que pienso que el Presupuesto y la modificación de Ordenanzas hay que ponerse a elaborarlo y a negociarlo en esas épocas a partir de Octubre del año en curso, pero también es cierto que bueno, pues que este año debido a los vaivenes normativos que hemos sufrido por parte del Gobierno Central pues es verdad que hemos retrasado, quizás demasiado la elaboración del Presupuesto, y consiguiente también la modificación de algunas de las Ordenanzas. En cualquier caso como algunas de ellas, como la Basura y la de Agua, que vamos a proceder a hablar de ella ahora son de devengo mensual, pues evidentemente estamos en plazo para el segundo semestre del año, y algunas otras pues al ser tasas que no son tampoco de devengo anual, sino que son cuando se produce el hecho, se pueden aplicar en el momento en que este mismo se produce.

Quiero incidir en que es una Ordenanza que lleva sin revisarse desde 2.006 y que solamente con la actualización del IPC pues evidentemente la subida hubiese sido mayor, por lo tanto consideramos que 3,00 €al año más por tener un vado no es una subida excesiva.

Sin más intervenciones, el Pleno Corporativo con 5 votos a favor (5 PSOE), 8 abstenciones (5 PP y 3 IU), previo Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal,

ACUERDA

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora Fiscal de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras, reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el siguiente sentido:

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

- ***Se modifica la tarifa recogida en el apartado 2 del artículo 4º en los siguientes términos:***
- ***Entrada de vehículo a finca urbana, con prohibición de aparcamientos para vehículos: cuota anual 28 euros.***

Segundo: Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

9º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Núm. 24, REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Se da lectura al Dictamen recaído en la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF:

“DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 24 REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar las siguientes Ordenanzas fiscales con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.

Considerando que los impuestos, tasas y precios públicos que en el anexo se señalan no han sufrido modificación en los últimos años y que las variaciones del IPC ha ido mermando los recursos municipales para hacer frente a las necesidades del municipio.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con 2 votos a favor (2 PSOE) y 3 abstenciones (2 PP Y 1 IU) propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el SUMINISTRO DE AGUA en la forma que se recoge en el Anexo I.

En Argamasilla de Alba, a 18 de abril de 2013”

ANEXO I MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA

- **Se actualizan las tarifas correspondientes a la cuota de consumo doméstico de agua consumida pasando a ser de:**
 - De 1 a 50 m³ de agua consumida, por semestre 0,31 euros/m³
 - Exceso hasta 100 m³, por semestre 0,40 euros/m³

- **Se actualizan las tarifas correspondientes a la cuota de consumo industrial de agua consumida pasando a ser de:**
 - De 1 a 200 m³ de agua consumida, por semestre 0,31 euros/m³
 - Exceso hasta 500 m³, por semestre 0,40 euros/m³



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- **Se incorpora un nuevo apartado en las tarifas para el alquiler y mantenimiento de contadores para nuevos contadores, de carácter voluntario:**
 - *E) Alquiler y mantenimiento de contadores a solicitud de interesado*
 - *Contadores de 13 mm. 2,5 euros/semestre*
 - *Contadores de 20 mm. 3,5 euros/semestre*
 - *Contadores de 25 mm. 6 euros/semestre*

Inicia la exposición de este punto el Sr. Alcalde, diciendo que: Como todos los Concejales y Concejales saben y el público asistente imagino que también, estamos inmersos en una remodelación de las redes de abastecimiento de agua de nuestra población y evidentemente esto tiene un coste para las arcas municipales, ya que, últimamente también las subvenciones y convenios de otras Administraciones para estas cuestiones se vienen reduciendo considerablemente.

La intención de esta Corporación, de todos, creo hablar en nombre de todos es ir procediendo poco a poco, en la medida de nuestras posibilidades económicas, a remodelar una red que creo que todos somos conscientes se ha quedado obsoleta, se ha quedado antigua, que tiene muchas pérdidas muchas fugas y que, evidentemente esas pérdidas y esas fugas ocasionan un problema a nuestro Ayuntamiento.

Ya tenemos elaborado un proyecto de remodelación integral de toda la red de aguas de nuestro municipio que asciende a 2.700.000 Euros, aproximadamente, y que iremos ejecutando como bien decía antes, en la medida de nuestras posibilidades y de la financiación que podamos conseguir de otras administraciones, puede ser poco a poco, pero sin pausa porque evidentemente es un problema que nuestro municipio tiene y que hay que resolver más pronto que tarde.

La actualización de las tarifas que traemos a la aprobación de este Pleno, sí proceden, son:

- Actualizar la tarifa correspondiente a la cuota de consumo doméstico de agua consumida pasando de ser de 1 a 50 m³ por semestre de 0,28 a 0,31, que lleva sin revisar desde 2006; el exceso de hasta 100 m³/semestre, que pasaríamos de 0,37 a 0,40 €/m³ y que se revisó en el año 2.012, el año pasado.
- Actualizar también las tarifas correspondientes a la cuota de consumo industrial de agua consumida, pasando de ser de 1 a 200 m³ de agua consumida/semestre, de 0,28 a 0,31 €/m³ y el exceso hasta 500 m³/semestre, de 0,37 a 0,40 €/m³.
- Se incorpora un nuevo apartado en las tarifas para el alquiler y mantenimiento de contadores, para nuevos contadores de carácter voluntario, que consiste en lo siguiente: Alquiler y mantenimiento de contadores a solicitud del interesado, para contadores de 13 mm 2,50 € que se devengarían por cada semestre; de contadores de 20 mm 3,50 € que se devengarían en la facturación de cada semestre y para contadores de 25mm 6 € que se devengarían en la facturación de cada semestre.

Aquí hemos considerado necesario incorporar este epígrafe ya que, si bien es cierto que estamos remodelando algunas calles de la localidad, pero nos hemos encontrado con el problema digámoslo así, de que remodelamos la red general, remodelamos las acometidas a las viviendas pero no cambiamos el contador, que en algunos casos es muy antiguo y que puede incluso estar dando



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

problemas a la hora de contabilizar el agua que se consume en los diferentes hogares de nuestra localidad. Todo esto lo comentamos también en la correspondiente Comisión Informativa, es algo que como bien acabo de decir, es de carácter voluntario.

La idea es que el Ayuntamiento a quien se acoja a esta posibilidad pase a mantenerle el contador, es decir, que cualquier incidencia que sufra su contador, bien por una helada que se rompa o por cualquier otro motivo, el Ayuntamiento de oficio le cambiaría el contador a cambio de esta pequeña cuota de mantenimiento del propio contador, y la otra opción que también se plantea y que también la pondremos en marcha es enviarle una carta al vecino diciéndole que su contador tiene ya muchos años y que tiene que proceder al cambio del mismo. Por lo tanto, están esas dos opciones o bien, el cambio con el pago al contado por parte del usuario del contador o lo que es el mantenimiento por estas pequeñas cantidades y vuelvo a repetir, la finalidad de esta medida es que cuando consigamos tener remodelada, dentro de unos años, toda la red de aguas de nuestro municipio, que sea de verdad una remodelación integral de toda la red, es decir, de todo lo que es las tuberías de llegada del agua a las casas y también evidentemente los contadores que como de todos es sabido que por la cal, por diferentes cuestiones, en opinión de nuestros fontaneros municipales, algunos no contabilizan lo que debieran.

El Sr. Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta: ¿Podemos votar por separado los dos puntos lo del consumo del agua y lo de los contadores?. A nuestro Grupo le gustaría votar separado.

Le responde el Sr. Alcalde que va en una misma propuesta, va unido.

Indica el Sr. Mulas que: Igual votamos a favor, en contra o abstención y podemos perjudicar a los contadores o la subida del agua, entonces consideramos que sería justo, o al menos nos parece a nosotros, el hacerlo por separado se puede votar por un lado la subida del agua y por otro lo de los contadores. Por ello, reitera su pregunta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que: ¿Propondría votar ahora mismo independientemente la subida del agua y lo de los contadores? Bien, pues no habría ningún problema, se separa y se hacen dos votaciones del mismo punto y ya está. Lo que quede aprobado queda aprobado y lo que no pues queda fuera.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida: Bueno, en principio nos congratulamos de que el servicio de aguas sea municipal y que estemos teniendo aquí este debate. En segundo lugar nos parece necesaria, como hemos dicho anteriormente, la actualización de tasas además nos obliga la Ley a actualizar las tasas, al menos con el IPC, y algunas de ellas llevaban tiempo sin actualizarse y tampoco son subidas excesivas.

Nos parece también bien darle la opción a los ciudadanos de que puedan elegir la forma de pago, sin embargo, no creemos que se tenga que supeditar la subida de la tasa del agua a costear el precio de las obras, porque como ya hemos visto en la Comisión Informativa nos podemos encontrar con unos agricultores que están pagando las obras de los canales y ahora empiezan a pagar obras nuevas y al saber cuanto tiempo vayan a seguir pagando. Si hay que costear el pago de las obras creemos que deben pagarse aparte, independientemente porque el recibo del agua debe costear el coste del servicio de agua.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Y por otro lado también nos alegramos de la renovación que se está haciendo de la red de agua puesto que es coincidente con nuestro programa electoral.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que: Si no hay ninguna cuestión más, por mi parte sería reiterar lo mismo, procedemos a la votación si les parece, de forma diferenciada. Votaríamos en primer lugar lo que es la subida de tasas y en segunda votación el apartado referente a contadores.

Sin más intervenciones, el Pleno Corporativo con 5 votos a favor (5 PSOE), 5 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (IU), contando con el voto de calidad del señor Alcalde en segunda votación y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal,

ACUERDA

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora Fiscal de la Tasa por el Suministro de Agua, en el siguiente sentido:

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA

- *Se actualizan las tarifas correspondientes a la cuota de consumo doméstico de agua consumida pasando a ser de:*
 - *De 1 a 50 m3 de agua consumida, por semestre* **0,31 euros/m3**
 - *Exceso hasta 100 m3, por semestre* **0,40 euros/m3**

- *Se actualizan las tarifas correspondientes a la cuota de consumo industrial de agua consumida pasando a ser de:*
 - *De 1 a 200 m3 de agua consumida, por semestre* **0,31 euros/m3**
 - *Exceso hasta 500 m3, por semestre* **0,40 euros/m3**

Segundo: Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Respecto al segundo apartado de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua relativo al alquiler y mantenimiento de contadores, de carácter voluntario:

El Pleno Corporativo con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP) y 3 abstenciones (IU), y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ACUERDA

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora Fiscal de la Tasa por el Suministro de Agua, en el siguiente sentido:

ANEXO I MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA

- *Se incorpora un nuevo apartado en las tarifas para el alquiler y mantenimiento de contadores para nuevos contadores, de carácter voluntario:*
 - *E) Alquiler y mantenimiento de contadores a solicitud de interesado*
 - *Contadores de 13 mm. 2,5 euros/semestre*
 - *Contadores de 20 mm. 3,5 euros/semestre*
 - *Contadores de 25 mm. 6 euros/semestre*

Segundo: Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

10º.- APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Inicia la exposición de este punto el Sr. Alcalde, diciendo que: Bien, pues esto es un mandato al que nos obliga el Gobierno Central a la hora de elaborar los Presupuestos Municipales y que viene a decirnos que evidentemente no podemos gastar más de lo que ingresamos en las arcas municipales lo que son los gastos estructurales del Ayuntamiento financiados con ingresos propios.

Solo podríamos elevar el techo de gasto si elevamos, evidentemente la recaudación en nuestro Ayuntamiento. Lo que marca el Gobierno para los diferentes ejercicios es un tope de techo de gasto de los ingresos propios del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, del 1,7%; para el ejercicio 2014 del 1,7% y para el ejercicio 2015 del 2%.

Evidentemente esto concuerda con nuestros números a la hora de elaborar nuestro Presupuesto, no podría ser de otra manera ya que, es una legislación nacional y en base a esto se han elaborado el mismo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nosotros en estos momentos estaríamos en un techo de gasto de 3.381.861,01 Euros que es lo corresponde a los capítulos I a VII de nuestro Presupuesto Municipal descontando los intereses de la deuda, descontando una partida de venta de solares que tenemos en el presupuesto, descontando el reconocimiento extrajudicial del ejercicio presupuestario 2012 y descontando los gastos financieros con fondos finalistas, es decir, las subvenciones de otras Administraciones que son 754.972,54 Euros. Esto, vuelvo a repetir, nos da una cantidad de 3.381.861 Euros y también tener en consideración que la modificación de las Ordenanzas Fiscales que este ejercicio entrarán en vigor suponen un aumento permanente de la recaudación de 41.620,54 Euros, y en este contexto lo que se propone a la aprobación de este Pleno, si procede, es aprobar un techo de gasto computable total para el ejercicio 2013 que ascendería a 3.460.963,80 Euros, resultante de aplicar al gasto computable del ejercicio 2012, 3.381.861,01 Euros la tasa de incremento del 1,7% que comentaba anteriormente, correspondiente a la tasa de referencia, tasa nominal de crecimiento de la economía española de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, más el incremento permanente de recaudación previsto para el ejercicio 2013 que corresponde a 41.620,54 Euros.

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado, Portavoz en funciones del Grupo Municipal Popular, para manifestar que: Sí, esto lo vemos bien, pese a todo esto nos gustaría intentar hacer números para ver si se puede bajar el techo de gasto; pero por nosotros estamos completamente de acuerdo.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para decir que: Nosotros entendemos la tesitura en la que se encuentra el equipo de gobierno, pero nos están obligando a votar algo impuesto, algo que como dijo nuestro Coordinador Federal cuando Mariano Rajoy lo elevó al Congreso esto significa echar más gente a la calle, porque esto significan más recortes entre otras cosas, los recortes en los Ayuntamientos y además vamos a pagar las consecuencias de la reforma del artículo 135 de la Constitución, que recordamos desde este Grupo Municipal presentamos una propuesta al Pleno para pedirle al Parlamento que no la llevaran a cabo, puesto que limitar el techo de gasto, limitar el déficit, que el déficit sea la prioridad para elaborar unos presupuestos, nos está cerrando la puerta a algunas inversiones que a veces en primera el déficit, pero como a la vez son generadoras de empleo, sobre todo para Ayuntamientos como el nuestro donde no tenemos más remedio que buscar recursos en las financiación externa, nos limitan y por lo tanto nos llevan a más recortes y nos llevan a más asfixia económica. Por lo tanto, no podemos ser cómplices ni partícipes de este tipo de medidas que lo único que están haciendo es asfixiarnos por mucho que nos lo imponga el Gobierno Nacional.

El Gobierno Central tiene que escuchar y saber que esto es ahogar a los Ayuntamientos, ahogar la economía y limitar la posibilidad de endeudamiento, y repito cuando es un endeudamiento razonable puesto que se está buscando la generación de empleo, esa debería ser la prioridad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que: Básicamente coincido con los argumentos de la Portavoz de Izquierda Unida aunque mi propio partido fue uno de los que propiciaron el cambio de la Constitución, lamentablemente, impuesto por Europa, cosa que nosotros ya hemos manifestado en reiteradas ocasiones en este Pleno que nos pareció una cosa absolutamente... , no tengo calificativo porque en definitiva lo que venía era a hacernos perder soberanía en el propio Estado Nacional y como bien dice la Portavoz de Izquierda Unida condicionar la elaboración de los presupuestos al pago de la deuda y evitar en muchos casos el endeudamiento, dentro de los cauces normales y asumibles por parte de las diferentes administraciones que como ha sido habitual a lo largo de la historia, es totalmente legítimo para incentivar el desarrollo, de hecho nuestro Ayuntamiento está en unos límites de endeudamiento bastante bajos y de no tener este tipo de medidas podríamos endeudarnos para



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

acometer cosas, sobre todo para ayudar a la gente que lo está pasando ahora mismo muy mal de no ser por esta obligación a la que nos lleva la Ley del Estado Central. Evidentemente como es una Ley pues no nos queda más remedio que asumirla y que votarla a favor, pero quiero que quede claro y de manifiesto que no es de nuestro agrado evidentemente, votar este techo de gasto que nos propone el Gobierno Central.

Interviene D. Jesús Mulas Peinado, Portavoz en funciones del Grupo Municipal Popular, diciendo que: Sí, a nosotros tampoco nos gusta pero ya vendrán tiempos mejores y se podrá subir ese techo de gasto, pero mientras tanto no podemos hacer otra cosa, pasamos de la Champions League a 3ª División, nada más.

Interviene posteriormente Dª Esther Trujillo Jiménez, manifestando que: Nosotros insistimos porque precisamente por ser los tiempos difíciles es cuando la Administración tiene que hacer mayores esfuerzos, porque la generación de empleo solamente va a venir en los tiempos en que nos encontramos desde las inversiones de la Administración Pública, si tenemos como prioridad el pago a proveedores y además no podemos endeudarnos, no podemos iniciar obras que generen empleo cuando las vamos a gestionar de manera directa porque se las vamos a dar en concesiones, por lo tanto no estamos generando empleo nada más que dando los cuatro puestos de trabajo que podemos con la poquita partida presupuestaria que tenemos, no podemos hacer ningún tipo de inversión más que suponga generación de riqueza en el sentido más amplio de la palabra, por lo tanto no van a venir tiempos mejores, es que no van a venir tiempos mejores con este tipo de medidas y con esta asfixia. Hace falta invertir desde la Administración Pública y si la prioridad es el déficit de la deuda no vamos a salir nunca de este agujero.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Díaz-Pintado Hilario, diciendo que: Yo quería hacer un comentario que me ha parecido al hilo de lo que estamos hablando, la cosa se ha complicado de tal manera que yo tengo serias dudas de que las entidades financieras estén dispuestas a prestarnos a los Ayuntamientos dinero porque no están los bancos tampoco para prestar ahora.

Sin más intervenciones se da lectura a la propuesta de Acuerdo:

“En septiembre de 2011 se modificó el artículo 135 de la Constitución Española a fin de recoger el compromiso con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria al máximo nivel normativo.

En cumplimiento del mandato constitucional, el 27 de abril de 2012 se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), norma que introduce importantes cambios en el marco legal existente. Introduce el establecimiento de que todas las Administraciones Públicas deben presentar equilibrio o superávit, sin que puedan incurrir en déficit estructural. Otro cambio es la sujeción a la regla de gasto (que exige la normativa europea) de todas las Administraciones Públicas (Entidades Locales incluidas).

El 21 de julio de 2012, el Gobierno elevó al Congreso, junto a los objetivos de déficit público (0%) y de deuda pública (3'8% del PIB) para el periodo 2013-2015, la “regla de gasto” para los presupuestos del 2013, 2014 y 2015; esto es, 1'7%, 1'7% y 2%, respectivamente. Los acuerdos fueron aprobados por el Congreso el 24 de julio de 2012, y por el Senado el 26 de julio



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de 2012.

Se atenderá como gasto computable a efectos de regla de gasto los gastos no financieros definidos en el SEC95, excluidos los intereses de la deuda (capítulo 3) y la parte del gasto financiado con subvenciones de otras Administraciones Públicas (incluidas las provenientes de la Unión Europea). Por lo tanto, la regla de gasto se aplicará a la suma de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del presupuesto del ejercicio anterior después de ajustes SEC95, descontando de todos ellos, a su vez, aquellos créditos presupuestarios (ya sean gasto corriente o inversión) que fueron financiados con subvenciones.

Cuando la entidad local tenga un plan económico-financiero en vigor, el crecimiento del gasto público de dicha entidad se ajustará a la senda establecida en el respectivo plan económico-financiero, y no en función de la regla de gasto que se establezca con carácter general.

Resultando que el gasto computable del ejercicio de 2012, según datos de la liquidación de dicho ejercicio asciende a 3.381.513,12 euros.

	Liquidación 2012
CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	4.296.506,95
Intereses de la deuda	117.640,79
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	4.178.866,16
Enajenación.	-30.466,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.	0,00
Ejecución de Avaes.	0,00
Aportaciones de capital.	0,00
Asunción y cancelación de deudas.	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-11.566,61
Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.	0,00
Adquisiciones con pago aplazado.	0,00
Arrendamiento financiero.	0,00
Préstamos fallidos.	0,00
Mecanismo extraordinario de pago proveedores RD 4/2012.	0,00
Grado de ejecución del Gasto	0,00
Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-754.972,54
D) GASTO COMPUTABLE	3.381.861,01

Resultando que las modificaciones de las Ordenanzas fiscales que este ejercicio entran en vigor suponen un aumento permanente de la recaudación de 41.620,54 euros

En uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

UNICO.- *Aprobar un techo de gasto computable total para el ejercicio 2013 de 3.480.973,80 €, resultante de aplicar al Gasto Computable del ejercicio de 2012 (3.381.861,01 €), la tasa de incremento del 1,7% correspondiente a la tasa de referencia (tasa nominal) de crecimiento de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea más el incremento permanente de recaudación previsto para este ejercicio de 2013 (41.620,54 €).”*

Sin más intervenciones, el Pleno Corporativo con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP), 3 votos en contra (IU), y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, aprueba la proposición transcrita.

11º.- APROBACION PRESUPUESTO

Inicia la exposición de este punto el Sr. Alcalde, manifestando que: Traemos a este Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013 que como ya decía en uno de los anteriores puntos quizá venga un poco retrasado como consecuencia de los diferentes vaivenes legislativos que hemos sufrido en estos últimos tiempos, también si lo hubiésemos hecho con anterioridad de haberse aprobado, al tener que aplicar también esta última medida del Techo de Gasto, quizá lo hubiésemos tenido que modificar.

El Presupuesto del ejercicio 2013 para nuestro Ayuntamiento asciende en Ingresos a la cuantía de 4.584.589,91 Euros y en Gastos 4.583.979,96 Euros. Por desglosar un poco las partidas:

- El Capítulo I de Ingresos son los Impuestos Directos asciende a 2.038.931,47 Euros.
- El Capítulo II Impuestos Indirectos y licencias de obras y demás impuestos asciende a 45.159,92€, aquí reseñar que se ha producido un movimiento a la baja evidentemente producido por la escasa actividad en cuanto a licencias de obras sobre todo, y otras subvenciones.
- El Capítulo III Tasas y Precios Públicos asciende a 948.282 Euros.
- El Capítulo IV que corresponde a las Participación en Tributos del Estado y Subvenciones y Transferencias Corrientes asciende a 1.434.566,52 Euros. También hay una baja con respecto a la previsión de Derechos Reconocidos del año pasado que asciende a 2.100.015,39 Euros y esto es debido también a que muchas subvenciones o bien aún no están confirmadas, la mayoría de las importantes, muchos de los convenios tampoco y por eso, pues en espera de que esto se produzca pues la partida solamente contempla esta cantidad.
- El Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, arrendamiento de fincas, etc, asciende a 15.200 Euros.
- El Capítulo VI de Enajenaciones de Patrimonio asciende a 102.450 Euros.
- El Capítulo VII, Subvenciones de otras Administraciones, de momento como consecuencia de lo que decía anteriormente está a 0,00€
- El Capítulo VIII, Actividades Financieras remanentes de Tesorería también está a 0,00€ a la espera del cierre del ejercicio del ejercicio del 2012.
- El Capítulo IX Pasivos Financieros préstamos también está a 0,00€

En el apartado de gastos:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

- En el Capítulo I responde a los gastos de personal de nuestro Ayuntamiento, asciende a 2.313.550,26 Euros, es la partida con diferencia más importante de nuestro Presupuesto Municipal.
- El Capítulo II que corresponde a gasto corriente asciende a 897.869,26 Euros, aquí apuntar que ya venimos haciendo un importante ajuste en el gasto corriente en el que están colaborando, evidentemente, todo el personal del Ayuntamiento para que en la medida de lo posible, ajustemos el gasto corriente de nuestro Ayuntamiento.
- El Capítulo III Gastos financieros, intereses de préstamos asciende a 146.619,26 Euros.
- El Capítulo IV Transferencias Corrientes, subvenciones, convenios que nosotros damos a Asociaciones, Colectivos de todo tipo de nuestra localidad asciende a 490.739,71 Euros.
- El Capítulo VI Inversiones está en 124.888,81 Euros.
- Activos Financieros, la partida está a cero.
- Pasivos financieros que corresponde a amortización de deuda, que es una partida también muy importante en este Presupuesto del Ejercicio 2013 y que nos ha condicionado la elaboración del mismo asciende a 610.312,66 Euros.

Aquí apuntar que la elaboración del presente Presupuesto ha atendido a diferentes criterios: el primero a las limitaciones legales que ya hablábamos en el anterior punto, estabilidad presupuestaria, regla del gasto; las limitaciones financieras que es la amortización de la deuda que como bien acabo de comentar hace un momento, nos condiciona enormemente el Presupuesto de este año ya que hemos tenido que dotar de forma importante la partida de amortización de deuda como consecuencia del último pago de la amortización de la urbanización del Polígono Industrial Municipal al Instituto de Finanzas; y en la elaboración del presupuesto evidentemente también hemos tenido muy, muy en cuenta la situación social de nuestros vecinos que nos ha llevado a volcar prácticamente todos los esfuerzos a atender a los que más lo están necesitando en estos momentos, a nuestros vecinos, a nuestros ciudadanos, y se podría decir que la mayor partida en inversión que vamos a hacer este año aunque no se corresponden los capítulos evidentemente, pero la inversión la vamos a hacer en las personas, en la gente que lo está pasando mal, en la gente que está parada y por eso hemos consignado una partida importante que asciende a 377.000 Euros para Planes de Empleo Municipales que iremos desarrollando en el momento en que esté vigente y aprobado este Presupuesto porque sobra recordar, que evidentemente, si el presupuesto no saliese adelante todas estas partidas quedarían en suspenso y no podríamos proceder a la contratación de personas que en estos momentos pues lo están pasando muy mal.

Es un presupuesto riguroso, es un presupuesto muy realista, las partidas se ajustan a la realidad que vive en estos momentos nuestro Ayuntamiento, es un presupuesto cómo decía muy social, es un presupuesto austero y es un presupuesto equilibrado.

Es cierto que, como decía las inversiones son exiguas, es verdad que la partida para inversiones es muy pequeña pero arrastramos también algunas del año pasado que verán la luz este año, como por ejemplo recordar alguna importante como puede ser la Pista Polideportiva Cubierta anexa al Pabellón que seguramente terminaremos este año y, evidentemente no daban más de sí los ingresos municipales para proceder a muchas más inversiones, aún así en algunas hemos incorporado en el capítulo de inversiones, evidentemente condicionadas a la venta de solares, bien en el Polígono Industrial Municipal o en la zona urbana de nuestro municipio. Prácticamente las inversiones que aparecen en el anexo de inversiones prácticamente todos van condicionadas a esta venta de solares que evidentemente, si no se producen no se podrán desarrollar; de la partida de inversiones solamente de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

fondos propios son 22.438,81 Euros y vinculado a esa enajenación o venta de solares está en torno a los 100.000 Euros.

Decir también que mantenemos los compromisos que teníamos ya el año pasado y que seguimos manteniendo en este ejercicio presupuestario con la sociedad de nuestro pueblo, con nuestras asociaciones, con nuestros colectivos tanto, culturales, deportivos, sociales, religiosos, educativos, mantenemos las subvenciones en los mismos términos que en el ejercicio 2012, a pesar de que evidentemente a nadie se le escapa, disponemos de menos recursos y la reducción de las ayudas y subvenciones de otras administraciones, en concreto la propia Junta de Comunidades que nos adeuda a fecha de hoy en torno a 1.200.000 Euros y la supresión o la eliminación de subvenciones o convenios importantes como el FORCOL con el que hacíamos frente al pago del combustible, de la electricidad, de la limpieza en los colegios, el CAI que aún no sabemos que va a pasar, todo lo que es materia de juventud que ha desaparecido por completo, formación de adultos, en fin, una serie de reducciones en los ingresos que condicionan también muchísimo nuestro Presupuesto.

Pero sí que quiero destacar, el compromiso que en las diferentes reuniones que hemos mantenido para elaborar este Presupuesto en las diferentes Comisiones en las que nos hemos sentado los tres grupos de la Corporación Municipal, agradezco la buena disposición que han tenido y también el coincidir en el esfuerzo en el que teníamos que centrar los objetivos en este Presupuesto Municipal que era en la partida de contrataciones a través de Planes de Empleo Municipales.

Evidentemente sobra decir que a todos nos hubiese gustado que la partida hubiese sido muchísimo mayor, el doble, el triple, en fin lo que hubiese sido necesario para hacer frente a la terrible situación de desempleo que tenemos en nuestra localidad, en nuestra Región y en toda España, pero evidentemente somos una Administración con recursos muy limitados y hemos podido hacer el esfuerzo al que hemos podido llegar a base de ajustar muchísimo todas las partidas, de revisarlas con lupa todas las partidas del Presupuesto Municipal y mantener lo que es la dinámica habitual de nuestro municipio, pues evidentemente seguir apostando por las actividades culturales, por las actividades festivas porque evidentemente un pueblo tiene que tener fiestas, un pueblo tiene que tener cultura y evidentemente el Ayuntamiento tiene también que hacer frente a todas estas cuestiones que salen del presupuesto municipal.

Por lo tanto, este es el Presupuesto que presentamos a la Corporación Municipal y tengo que decir que espero que los Grupos de la oposición lo apoyen porque es un Presupuesto que a pesar de las dificultades por las que atravesamos y encontrándose en el año en el que nos encontramos 2013 que es un año difícil para nuestro Ayuntamiento por lo que decía antes, de amortización de la parte del Polígono Industrial Municipal que nos queda la última de las amortizaciones este año y que no hemos conseguido aplazamiento por parte de la Junta, cosa que nos hubiese liberado un poco a la hora de elaborar el Presupuesto, es lo que hemos podido confeccionar para que el curso del Ayuntamiento siga vivo y podamos hacer frente al ejercicio 2013.

No sé si los grupos quieren que hablemos todo en un conjunto Plantilla, Bases de Ejecución. Si les parece sigo con la Plantilla de Personal, aquí lo que proponemos también a este Pleno es la amortización de dos plazas de nuestra plantilla, dos plazas que en estos momentos no se encuentran cubiertas. Una corresponde a la plaza de Educadora Familiar que no está cubierta al no haber en estos momentos subvención por parte de la Junta para la contratación de la misma, se la tuvo que despedir a finales del año pasado y evidentemente al estar la plaza sin consignación presupuestaria la amortizamos para no tener que consignar la partida correspondiente en el Presupuesto, evidentemente



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

si esta partida por parte de la Junta que así ha sido de momento, hay una Orden de Subvención la hemos presentado y si nos la conceden la volveremos a incorporar en la Plantilla de nuestro Personal del Ayuntamiento. Amortizamos también una plaza de Ayuda a Domicilio con motivo de una jubilación que se ha producido en este año, por lo tanto, tampoco afecta a ninguna, a ningún trabajador ni a ninguna trabajadora municipal.

Esto evidentemente lo hemos hablado al igual que el presupuesto con los agentes sociales de los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento y entendieron el planteamiento y no pusieron ningún tipo de inconveniente al respecto ya que lo que hemos primado también a la hora de elaborar el Presupuesto es mantener lo que es la Plantilla estructural de nuestro Ayuntamiento.

También anunciar que vamos a proceder dentro de poco a cubrir una plaza vacante que tenemos de Policía Local, hay un agente interesado por la vía movilidad en venirse a Argamasilla y bueno pues en el momento en el que cumpla el plazo que es en Julio, no, en Junio a finales de Junio para poder proceder a movilizarse está interesado en venirse, eso nos solucionaría enormemente el problema que actualmente tenemos de escasez de plantilla en la Policía y es mucho más rápido que convocar una plaza por el procedimiento ordinario que en ese caso tendríamos al Policía el año que viene en Julio cuando terminase el Curso de Formación, por lo tanto esto también es una noticia buena desde ese punto de vista.

En cuanto a las Bases de Ejecución no se tocan con respecto a las del año pasado, por lo tanto poco hay que decir en este punto concreto y en cuanto al anexo de inversiones pues por deferencia al público lo leo rápidamente:

- Mobiliario y enseres para oficinas una partida de 1.000 Euros.
- Equipo de proceso para la información que iría vinculado a la venta de solares del Polígono Industrial Municipal como decía antes.
- Equipos para el proceso de la información Administración General una partida de 3.000 Euros que iría vinculado a la venta de solares del Polígono Industrial Municipal, 1.000 Euros y 2.000 Euros de fondos propios, Software para la sede electrónica como bien saben los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal estamos en fase de aplicación del acceso del ciudadano a la Administración Municipal a través de nuestra web, por lo tanto hay que hacer una serie de modificaciones.
- Una partida de 9.000 Euros que iría con fondos propios.
- Adquisición de alcoholímetro de Policía Local por importe de 2.450 Euros que iría vinculado a la venta de solares del Polígono Industrial Municipal.
- Equipos comunicación Protección Civil que también los tienen muy obsoletos y son muy necesarios para la Agrupación 500 Euros con fondos propios.
- Equipamiento Teatro Auditorio 5.000 Euros con venta de solares del Polígono Industrial Municipal.
- Reconstrucción Casa Bachiller Sansón Carrasco, aquí decir que lo que se propone es la elaboración del proyecto de lo que va a ser la futura reconstrucción de la Casa del Bachiller, también teniendo en cuenta que tenemos por delante unos años importantísimos para nuestro pueblo en cuanto a lo que se refiere a cultura Quijotesca y Cervantina y nos gustaría que al tiempo de elaborar el proyecto evidentemente para iniciar las obras es necesario pues en la medida en que podamos, bien a través Planes de Empleo o subvenciones que podamos conseguir de otras Administraciones, intentar que la Casa del Bachiller se vuelva a levantar y que sea un reclamo más a visitar por los turistas que quieran venir a nuestro pueblo con



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

motivo de estos acontecimientos. Esto iría también vinculado también a la venta de solares del Polígono Industrial Municipal.

- Adquisición del suelo urbano, es lo que marca la Ley 3.000 Euros venta de solares del Polígono Industrial Municipal.
- Ejecución urbanística del Sector del Rincón como bien saben también los Concejales y Concejales estamos con el Proyecto de Urbanización ya finalizado hace unos meses y bueno, pues en la medida de nuestras posibilidades económicas pues tenemos que ir ejecutando la obra del sector del Rincón. Ya hemos hecho algún movimiento de tierra, consignamos aquí una partida de 35.000 Euros y que va vinculada también a la venta de solares del Polígono Industrial y a la enajenación de terrenos y bienes patrimoniales 22.000 Euros la primera y 13.000 Euros la segunda.
- Remodelación de la Plaza de la Constitución que también iría encaminado a la elaboración de un futuro proyecto de remodelación de la Plaza de la Constitución por un importe de 22.000 Euros también vinculada a enajenación de terrenos y bienes patrimoniales.
- Cuota de amortización del leasing de la retro pala que compramos en el Ayuntamiento 10.338,81 Euros de fondos propios.
- Una partida pequeña para incidencias que puedan surgir en el Polígono Industrial Municipal en cuanto a la urbanización, pues algún cambio de algún armario de electrificación o en fin, 1.000 Euros vinculada a la venta de solares del Polígono Industrial Municipal.

Asciende la partida del Anexo de Inversiones a 124.888,81 Euros.

Interviene a continuación el Portavoz en funciones del Grupo Municipal Popular D. Jesús Mulas Peinado, diciendo que: Como ya comentamos en la Comisión de Presupuestos no se corresponde con la realidad estos presupuestos porque van supeditados, como bien está diciendo usted, a la venta de los solares. No podemos entrar en debatir todo esto y decir vamos a hacer unas inversiones cuando tenemos el 50% de posibilidades de que según nuestra economía no se vendan los solares y aquí las inversiones en Plan de Empleo y en todo esto que tenemos aquí, la situación social y tal, se quedaría mermada prácticamente en 124.000 Euros, por lo tanto ya lo dijimos que esto está muy mal. Nosotros no se los vamos a poder aprobar porque no los consideramos reales y dentro de todo esto también hemos observado que hay partidas en el Presupuesto que ya se ha gastado ese dinero y que no tiene partida presupuestaria, mire le voy a citar un ejemplo: El parque de “Cayetano Hilario” si mira en los Presupuestos no tiene partida, le pregunto ¿de dónde vamos a sacar el dinero? Ya le dijimos en Comisión que si gastamos y no tenemos participación presupuestaria ¿cómo se va a pagar? Y se dejó entrever de alguna forma o de préstamo de algún otra cosa, no podemos entrar a decir que vamos a hacer, porque de cara al público se queda muy bien “vamos a hacer unas inversiones enormes de 374.000 Euros”. Nosotros lo consideramos poco, porque ya que la situación que está tan dramática nosotros le pedimos a usted 500.000 Euros, pero bueno, solamente se ha quedado en 377.000 Euros; pero lo que no podemos soportar es que nos diga usted que está todo cogido con unas pinzas ¿si no se venden los solares que vamos a hacer?, ¿cómo vamos a crear esto?

Por lo tanto, es muy bonito de cara al público, pero si no se venden los solares no podemos hacer inversiones.

No se lo podemos votar a favor porque las subidas de tasas las hemos votado en contra, sería una contradicción. Lo que sí podemos hacer es dar más dinero a las Asociaciones porque si lo analizamos seriamente las Asociaciones son las que nos sacan las castañas del fuego tanto en las



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ferias, como ahora por ejemplo en el mercadillo y vemos que aquí no saca absolutamente nada, pero sí que decimos que de la venta de solares vamos a recoger si lo vendemos, si lo vendemos 100.000 Euros, pero es que me da la confianza de que va a ser complicado venderlos, por lo tanto se lo tenemos que votar en contra.

Interviene seguidamente D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que: Cuando hablábamos de previsión no nos referíamos a los Presupuestos, nos referíamos solo a las Ordenanzas porque sabemos que en el momento económico en el que nos encontramos es una tontería elaborar Presupuestos y aprobarlos antes de que estén los de Comunidad Autónoma y los del Estado teniendo en cuenta la situación tan revuelta que tenemos. Ya lo hemos comentado también a lo largo de la noche en alguna ocasión, no gobernamos, no formamos parte del gobierno, no participamos en la gran mayoría de las decisiones que se toman, por lo tanto no son nuestros Presupuestos; si nos ponemos a buscar encontraríamos alguna que otra razón para votarlos en contra pero en ese caso si esa fuese nuestra voluntad lo hubiéramos manifestado ya en la Comisión Informativa correspondiente, en las varias Comisiones Informativas que hemos tenido, pero cuando nos reuníamos nosotros desde el primer momento hemos puesto una única condición encima de la mesa y es la partida de contrataciones directas.

Según los últimos datos hay 1.144 parados y si extrapolamos los datos nacionales donde hablan que solamente un 35% de personas en situaciones de desempleo tienen cobertura, algún tipo de prestación; nos encontramos con que en Argamasilla de Alba estaríamos hablando de una cifra de más de 750 personas en situación de desempleo que no tienen ningún tipo de cobertura, eso significa que no solamente no pagan la hipoteca, es que ya comer, y las personas tenemos que comer todos los días, se ha convertido casi prácticamente en una misión imposible y ciudadanos y ciudadanas normales y corrientes, trabajadores y trabajadoras de toda la vida, de los de trabajar de sol a sol muchos de ellos desde que eran chiquillos, se encuentran ahora en paro y sin ningún tipo de cobertura y, tienen que acudir a los Servicios Sociales o a las Ayudas de Emergencia, del Ayuntamiento, de la Diputación, a Cáritas, a bancos de alimentos del Movimiento Ciudadano; la Comisión de Vivienda del Movimiento Ciudadano está desbordada con los casos de desahucio que tenemos, por lo tanto esta es nuestra prioridad. Esa es la voluntad que tenemos, no creemos que sea tiempo de poner zancadillas ni de enfrentamientos políticos, ni de buscar esas cuestiones por las cuales no podemos permitir que se siga adelante, sino que creemos que son tiempos de buscar el entendimiento.

Realmente hubiéramos hecho otro tipo de esfuerzo, hubiéramos elaborado otros Presupuestos, eso es evidente. La partida que proponíamos de salida era al menos de 400.000 Euros, no llega pero se aproxima con lo cual consideramos que hay motivos suficientes para que este Ayuntamiento continúe adelante y esta partida se desarrolle en su totalidad y en este sentido hacemos una puntualización y es que en el Presupuesto anterior aunque por escaso margen, pero no se ha agotado al 100% la partida que había de empleo del año anterior y aquí hacemos el esfuerzo de recortar en algunos gastos pues que lo hagan para empleo, que lo necesitamos en su totalidad y si viene algún fondo más que pudiéramos liberar fondos para esta partida también nos pongamos en marcha, puesto que la situación de nuestros ciudadanos así lo requiere.

En cuánto a la Plantilla, más o menos es la misma argumentación, nos parece bien que se mantenga la Plantilla excepto la ubicación de las dos plazas. No somos partidarios de que cuando alguien se jubila no se cubra el puesto y se amortice la plaza, precisamente una de las razones por las cuales por ejemplo, yo mañana hago huelga es porque en Educación se están amortizando las plazas de jubilaciones y no se están cubriendo, con lo cual se pierde empleo público, aunque también somos



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

conscientes de que la situación económica del Ayuntamiento con la asfixia que tenemos por parte de las administraciones superiores que son las que tienen que darnos también soluciones en estas materias, no las están dando, así que también en ese sentido con la situación en las que se encuentra ahora mismo el equipo de gobierno.

En cuanto al anexo de inversiones hay algún elemento que pudo haber algún tipo de discordia entre el Partido Socialista y el Grupo de Izquierda Unida y era la Remodelación de la Plaza de la Constitución, puesto que contradice nuestro Programa Electoral, tenemos el compromiso del Alcalde, tenemos la prioridad en inversión y que la prioridad sea la rehabilitación en la Casa del Bachiller por la generación de empleo que puede suponer y además la inversión económica del futuro pues dará promoción turística de nuestra propia localidad, por lo tanto, una vez que tenemos ese compromiso, por nuestra parte adelante, a trabajar para sacar adelante la situación de nuestro pueblo que es ahora mismo en lo que tenemos que pensar.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Díaz-Pintado Hilario, manifestando que: Quería comentar un poco, no tanto los Presupuestos que ya los ha explicado creo suficientemente bien y con suficiente claridad el Alcalde, sino la actitud que acaban de anunciar los grupos de la oposición en relación a este Presupuesto. No hace falta decir porque ya es reiterativo, que el presupuesto es probablemente, sino el más, es uno de los documentos más importantes que tiene una Corporación Municipal, porque es la estructura, es el fondo económico con el que se va a mover el Ayuntamiento a lo largo del año.

Los Presupuestos puede pasar con ellos dos cosas: que salgan adelante o que no salgan. Digo esto que parece una obviedad porque el Presupuesto requiere un ejercicio de máxima responsabilidad, es decir, los Presupuestos no son un documento para votarlo en contra, sino que es un documento para intentar, al menos, enmendarlo; es decir, se puede votar en contra pero siempre que por lo menos uno ha intentado modificarlo algo y resulta que no ha podido llegar a ningún acuerdo. Por lo tanto, en este caso que el Partido Popular anuncia que lo va a votar en contra sin haber ofrecido ni una sola alternativa, me parece sencillamente que lo que hay que hacer es aclarar que si este Presupuesto saliera con la votación en contra, es decir, se volviera para atrás nos encontraríamos con que no habría nada de Inversiones, nada; no habría nada de Planes de Empleo, ni un solo Euro, no habría nada de subvenciones a las Asociaciones; es decir, no votar el Presupuesto significa sencillamente prorrogar el anterior y limitarnos exclusivamente a los sueldos y al gasto corriente. Esto que quede perfectamente claro.

Por lo tanto, ofrecer a unos presupuestos como única alternativa el no es sencillamente no responsabilizarse de la marcha que lleva este Ayuntamiento, por lo tanto no responsabilizarse de cómo está la situación y al menos, según mis noticias no ha intentado ningún tipo de enmienda ni de negociación. La postura de Izquierda Unida me parece, cuando menos, razonable porque al menos hay dos cosas a su favor, la primera que Izquierda Unida sí que ha intentado enmendar, ha hecho propuestas, ha hecho transacciones, hemos buscado puntos de encuentro; ni coincidíamos en todo ni discrepábamos en todo, pero al final han anunciado que por lo menos se van a abstener para que por lo menos el Ayuntamiento pueda disponer de Presupuestos.

El único argumento que he escuchado en este Pleno es que vamos a votar en contra porque el Presupuesto no se corresponde con la realidad, ya que están supeditados a la venta de solares, la Inversión del Capítulo VI efectivamente, no podía estar supeditado a otro, a la venta de solares como todo el mundo sabe, la enajenación de patrimonios solamente puede financiar dos Capítulos, el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Capítulo de Inversiones y el Capítulo de Gastos Financieros, evidentemente también puede financiar la devolución del préstamo.

Precisamente el hecho de que la venta de solares sea lo que vincule el desarrollo del Capítulo VI, del Capítulo de Inversiones no es que este Presupuesto no se ajuste a la realidad, sino precisamente, es la prueba de que sí se ajusta a la realidad porque lo que sería irresponsable sería plantear un Capítulo de Inversiones sin que tuviéramos una base mediante la cual financiarlo. Esto es una vinculación que es un instrumento absolutamente normal en todos los Presupuestos que es vincular unas partidas a la consecución de las otras de la misma manera que no se pueden efectuar determinados gastos en determinados servicios si no se reciben las contrapartidas correspondientes de subvenciones, llamemos Centro de la Mujer, el Plan Concertado, etc.

Por lo tanto, no creo que esto sea un demérito sino precisamente un mérito de este Presupuesto. Afortunadamente el rigor Presupuestario actual ha dejado ya lejos las prácticas de todos los Ayuntamientos o por lo menos de muchos, con independencia del signo político que tuvieran que empleaban la famosa frase de que el papel lo soporta todo, no, mire usted, el papel no lo soporta todo. Yo no puedo decir “*voy a ingresar esto, voy a gastar lo otro porque lo pongo en el papel*”, ahora afortunadamente, repito, tienen que sustentarse en la realidad. Por lo tanto si el argumento es que el Capítulo VI que por otra parte es muy pequeñito está vinculado a la venta de solares, si ese es el problema creo que no es ningún problema real, es buscar una excusa porque evidentemente nadie nos podíamos esperar cuando se hizo la inversión en el Polígono Industrial que como todos sabemos supone la mayor parte de la deuda de este Ayuntamiento, pocos podíamos sospechar que en el 2013 íbamos a tener una buena parte de las parcelas sin vender cuando la primera vez que las sacamos a subasta con presencia de los tres Grupos en la Comisión de Contratación no solamente que las vendimos todas sino que además se quedaron empresarios en lista de espera. Bastantes desgracias tenemos nosotros que no podemos vender las parcelas como para encima no poder aplicarlo a inversiones.

También plantea un número, dice: “*500.000 Euros que nos hubiera gustado incluir en la partida de contrataciones*”, claro y a nosotros más, a nosotros en vez de 500.000 nos hubiera gustado poner 600.000 o 1.000.000 de Euros, el problema es que un Presupuesto es como una cuenta corriente: Debe, Haber y Saldo, y hay que decir de donde vamos a ingresar para saber de donde podemos gastar, porque yo no conozco nada más que los sistemas clásicos, no sé si habrá alguno nuevo. Las subvenciones han disminuido drásticamente, repaso solamente algunas pero estas son importantes, hay que saber de lo que estamos hablando: No tenemos FAE (Fondo Acción Especial), lo ha suprimido la Junta; no tenemos Ayudas al Plan de Caminos; no tenemos FORCOL, ni de gasto corriente ni de inversiones; no tenemos Planes de Empleo de la Junta que reiteradamente los hemos solicitado desde aquí; no tenemos convenios de todo tipo que se hacían antes para cualquier tipo de obras; nos han recortado el Plan Concertado; nos han recortado el CAI, el Centro de la Mujer, la Ayuda a Domicilio..., no voy a seguir con el Capítulo de recortes. Sí los ingresos se nos recortan, evidentemente hay que recortar los gastos o hay que aumentar otros ingresos, pero ya hemos visto a lo largo de este Pleno que subidas de tasas tampoco, por lo tanto, si nos recortan los ingresos desde las administraciones sobre todo de la Regional pero nosotros no podemos recuperar ni 1 Euro vía tasas porque tampoco podemos subir los ingresos pues la verdad es que ya no se me ocurre otra cosa, no se me ocurre otra cosa.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Insisto, no quiero enrollarme mucho más, el Presupuesto, que eso es un presupuesto precisamente creíble y precisamente realista y ajustado a la realidad porque juega con los ingresos que podemos jugar hoy por hoy, y aborda los gastos que podemos abordar hoy por hoy.

Por lo tanto, cada uno es muy libre de votar a favor, en contra, o abstenerse o hacer lo que estime oportuno, pero por terminar por lo que he empezado tiene que quedar perfectamente claro que si este Presupuesto no saliera adelante, que por lo que veo si va a salir porque ya está diciendo Izquierda Unida que se va a abstener, si no saliera adelante no tendríamos nada de Inversiones, nada de Planes de Empleo, nada de subvenciones a Asociaciones y no tendríamos nada de nada. No sé si es eso exactamente lo que propone el Partido Popular y solamente un último argumento, la dificultad de la situación actual en Argamasilla, en Castilla-La Mancha, en España, en fin, eso ya no hace falta recordarlo porque eso es el pan nuestro de cada día. Lo que sí me gustaría es saber cual es la alternativa porque en el Presupuesto de Argamasilla de Alba si el Partido Popular tiene una alternativa yo no la he escuchado; de la misma manera que a nivel de propaganda institucional en la Región hay un anuncio que se repite todos los días varias veces que dice *“que estábamos con el futuro hipotecado, afortunadamente ahora tenemos un plan, tenemos un plan para desarrollar el turismo, un plan para desarrollar el comercio, un plan para generar empleo...”* pero no sabemos cual es ese plan. A mí me gustaría saber hoy porque es el lugar, cual es el plan que el Partido Popular tiene para el Presupuesto de Argamasilla de Alba que estamos dispuestos a estudiarlo con detenimiento y sobre todo ya que lo he mencionado, cual es el plan que tiene para generar empleo en Castilla – La Mancha.

Toma la palabra el Portavoz en funciones del Partido Popular, D. Jesús Mulas Peinado, diciendo que: Sí, ya le dije en una ocasión que usted lucirse se luce mucho, demagogia y demagogia; estamos viendo que la participación en los Tributos del Estado este año, tienen 108.738 Euros que el año anterior, ¿quieres una propuesta? Se la voy a decir: Mire aquí estamos trece Concejales con todos, yo le propongo que a partir de este mismo momento no cobremos ninguno, ni el Alcalde y todo ese dinero que serían 100.000 Euros vayan directamente a empleo, más 108.000 ya tenemos doscientos y pico mil Euros. Más, le digo otra propuesta, si nosotros le pedimos 500.000 Euros fíjese que diferencia hay de los 500.000 a los 200.000, 240.000 Euros, un señor con doce meses de trabajo, con 20 meses cobraría 500 Euros al mes. Con el dinero que nosotros le proponemos a usted, este mismo trabajador por el mismo trabajo cobraría 1.042 Euros. Por lo tanto sí que nos preocupamos del parado y sí que nos preocupamos. Ahí tiene usted mi oferta: Desde este mismo momento, ustedes que cobran 52 Comisiones no cobren ninguna, nosotros renunciamos y el partido que sea valiente adelante, cójanos la mano. Desde mañana el Sr. Alcalde se va a trabajar, y por la tarde viene a firmar sus documentos y tiene su sueldo en el Hospital y los demás, ese dinero que vaya directamente al paro, ya tiene una.

Pide la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que: Muy bien, me alegro porque yo no iba a intervenir en este debate, porque este debate es sobre los presupuestos. Está diciendo cosas que no son ciertas porque está exponiendo en público cosas que corresponden a la Comisión que teóricamente son privadas, ya empezamos a saber de donde salen las cosas de las Comisiones.

No íbamos a entrar en este debate pero evidentemente estamos manifestando nuestra posición, pero sí nosotros hacemos el esfuerzo de guardarnos las cosas con las que no estamos a favor, lo que sí vamos a hacer es aprovechar para manifestarle una vez más desde esta Corporación a la Junta de Comunidades recordarle sus obligaciones, recordarle sus competencias en materia de empleo, recordarles que este año otra vez tenemos Cero Euro de inversiones en Planes de Empleo en Argamasilla de Alba, recordamos que en el año 2010 fueron más de 992.000€ que en el año 2011 se



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

recortó, no llegó a 500.000€ y que 2012 y 2013 se quedan a cero y queremos recordarles el compromiso, la firma de los convenios y los conciertos sobre todo en el tema de Servicios Sociales que deja al Ayuntamiento asfixiado. En eso si tienen competencias porque como sí tiene dinero y tiene planes para lo que quiere, nosotros consideramos que esta debería ser su prioridad y si para nosotros la prioridad ha sido la partida de empleo, nos ahorramos lo demás porque queremos pedirle al Gobierno de la Junta de Comunidades que también el empleo sea una prioridad que invierta en Planes de Empleo y además cumpla de paso con sus competencias.

Interviene a continuación D. José Díaz-Pintado Hilario, manifestando que: No quiero entrar en mucho debate, pero simplemente quiero hacer una pequeña aclaración: Empezar una intervención de un debate tildando al adversario de demagógico no suele ser una forma muy elegante. A mí me parece que la descalificación personal no procede aquí, sobre todo en un ambiente tan distendido como este. Si ud. Sr. Mulas considera que mi argumento ha sido demagógico, no sé, podemos buscar el dictamen de terceras personas, pero que usted plantee que la solución para los parados de Argamasilla sea que el Alcalde no cobre y que no se cobren las Comisiones, eso es una posibilidad. Si no me falla la memoria, en uno de los debates que tuvimos en las Comisiones Informativas cuando se nos dijo que como éramos el Gobierno tendríamos que buscar nosotros las propuestas dije más o menos textualmente que yo estaba dispuesto a elaborar la carta del restaurante, yo no tengo ningún problema, elaboro una carta entera, ahora eso sí, hay que elegir luego platos, lo que no puedo hacer es yo elaborar una carta o el Alcalde y luego decir “no, yo no” ¿cómo que no?, aquí hay que comer algo porque sino no comemos nada; y uno de los platos que apunté fue precisamente ese, que es que no se cobra nada pero claro, yo no creo que su planteamiento sea demagógico.

Pero mire hay un detalle que conviene recordar y no es irme por los Cerros de Úbeda, creo que es hablar de algo muy importante. Mire, el que vive de la política porque trabaja en la política y el que vive de otra cosa, trabaja en otra cosa, la Política, dedicarse a la Política es una, no llamaría yo profesión, es una actividad que se desarrolla la mayoría son profesionales de otra cosa que circunstancialmente y temporalmente se dedican a la política, tienen que cobrar también de la política porque si no volveríamos a otra épocas.

Ha habido épocas en las que los políticos no cobraban, los Alcaldes no cobraban, se dedicaban a otra cosa, venían aquí un ratillo, echaban una firma. Hubo épocas en que los Diputados no cobraban, pero no solamente que no cobraban, ahí están las Constituciones, la historia de las Constituciones está a disposición de cualquiera y verán que durante muchos, muchos, muchos Gobiernos Españoles para ser Diputado había que ser General, Teniente General o bien Arzobispo, Grande de España o tener una renta de no sé cuantos millones de reales, claro, esos no necesitaban cobrar luego como Diputados. No creo que sea eso lo que quiera el Partido Popular ahora, ¿no?, que solamente se puedan dedicar a la política aquellas personas que tengan suficientes recursos económicos como para vivir de otra cosa.

De cualquier manera, por devolverle la pelota, no creo que el hecho de que el Alcalde de Argamasilla cobre o no cobre resuelva ningún problema, no obstante tomamos nota por si en alguna ocasión gobierna el Partido Popular le vamos a reclamar que cumpla sus compromisos y que el Alcalde o Alcaldesa no cobre, tomamos nota que no se nos olvide y sobre todo le vamos a devolver la oferta, vamos a hacer una propuesta pidiendo que todos los miembros del Gobierno Central, Regional, etc., trabajen también sin sueldo y que se ahorraría muchísimo dinero.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando: Finalizado el debate yo lo que sí me gustaría decir son dos frases: Insistir en que el Presupuesto está dentro del marco de mayor dificultad de la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

legislatura se podría decir así, insistir en esta cuestión, que ha sido muy difícil cuadrar las diferentes partidas, mucha dificultad hemos tenido para cuadrarlas y para conseguir la importante partida para contrataciones que hemos podido conseguir en este presupuesto y, por último sí que me gustaría pedir al Partido Popular que reconsiderase su posición del voto en contra a este Presupuesto. Creo que los tiempos están para aportar, no para enfrentar y hemos tenido sobradas ocasiones de aportar en las diferentes Comisiones que hemos tenido para elaborar este Presupuesto y han optado por no aportar pero sí están ahora en la posibilidad de hacer un acto de reconsideración de su posición en beneficio de todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro pueblo y en especial de los que peor lo están pasando que son los que están en situación de desempleo que para ellos hemos hecho el mayor esfuerzo de este Presupuesto 2013.

Por terminar porque parece que se ha generado una pequeña discusión o un mal entendido por parte del Partido Popular. Los ciento veintitantos mil Euros que van a la Partida de Inversiones, si no se ejecutan porque van vinculados a la venta de parcelas, no afectan en absoluto a la partida de contrataciones. Quiero que quede perfectamente claro.

Si no se produce la venta de solares evidentemente no se ejecutan las inversiones, ya lo repetimos reiteradamente en la Comisión pero por lo visto no quedó muy claro pero vamos, lo vuelvo a repetir: Las partidas de inversiones, sobre todo las que están vinculadas a la enajenación de terreno público, parcelas en el polígono y solares en la zona urbana, es con la que se ejecutarían las inversiones y si no se vende evidentemente no se puede hacer una inversión si no se ha vendido antes la parcela o el solar para conseguir el dinero, o sea que yo creo que eso es relativamente fácil de entender y la partida de contratación es evidentemente va dentro de otra serie de ingresos que tiene nuestro Ayuntamiento.

Sin más intervenciones, el Pleno Corporativo con 5 votos a favor (5 PSOE), y 8 abstenciones (5 PP y 3 IU), y previo Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
<i>CAPITULO 1: Gastos de Personal</i>	2.313.550,26
<i>CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	897.869,26
<i>CAPITULO 3: Gastos Financieros</i>	146.619,26
<i>CAPITULO IV: Transferencias Corrientes</i>	490.739,71
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

<i>CAPITULO 6: Inversiones Reales</i>	124.888,81
<i>CAPITULO 7: Transferencias de Capital</i>	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
<i>CAPITULO 8: Activos Financieros</i>	0,00
<i>CAPITULO 9: Pasivos Financieros</i>	610.312,66
TOTAL	4.583.979,96

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
<i>CAPITULO 1: Impuestos Directos</i>	2.038.931,47
<i>CAPITULO 2: Impuestos Indirectos</i>	45.159,92
<i>CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</i>	948.282,00
<i>CAPITULO 4: Transferencias Corrientes</i>	1.434.566,52
<i>CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	15.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
<i>CAPITULO 6: Enajenación Inversiones Reales</i>	102.450,00
<i>CAPITULO 7: Transferencias de Capital</i>	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
<i>CAPITULO 8: Activos Financieros</i>	0,00
<i>CAPITULO 9: Pasivos Financieros</i>	0,00
TOTAL	4.584.589,91

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual:

A) **FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de la plaza	Nº. de Plazas	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Segunda	Entrada
Aparejador	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Informático	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Administrativo (Tesorería)	1	C	C1	Administración General	Administrativo		
Administrativo (4 vacantes) *PI(4)	5	C	C1	Administración General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos	5	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Recaudación	1	C	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Oficial Policía	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía (1 vacante)	12	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Oficinas	
Ordenanza	1	E	E	Administración General	Subalterna		
Técnico Administración (vacante) *F	1	A	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Auxiliares Administrativos (vacantes)*F	4	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo (vacante) *F	1	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Guardas Rurales (vacantes) *F	2	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Espe	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puesto de trabajo	Nº de Puestos	Titulación exigida	Observaciones
Técnico Administración (a extinguir) *F	1	Licenciado Derecho	Asesor Jurídico
Psicólogo	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico/a	1	Licenciado Derecho.	Centro Mujer
Técnico/a Promotor de Empleo	1	Diplomado Relaciones Laborales, 1º Grado Admón. y Direcc. Empresas, Derecho, Económ.	Centro Mujer
Asistente Social	2	Diplomado Trabajo Social.	
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario	
Auxiliar Biblioteca	2	Bachiller Superior F.P. II o equivalente	1 Tiempo parcial
Animador Socio-Comunitario	1	F.P. II Animador Socio-Comunitario	
Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Informática, Secretaría, Intervención.
Monitor Deportivo C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o FP II	
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar.	Secretaría.
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Recaudación
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Secretaría-Intervención-Alcaldía
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Servicios Sociales
Oficial 2º Oficios	1	Graduado Escolar	Centro Cultural.
Oficial 2º Oficios Pabellón Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y mantenimiento Pa
Oficial 2º Oficios Instalaciones Deportivas	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1º oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1º oficios	1	Cert. Escolaridad	Maquinista
Oficial 1º oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1º oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2º oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 2º oficios	1	Graduado Escolar	Conserje Hogar Jubilado
Oficial 3º Oficios	1	Graduado Escolar	Electricista
Oficial 3º Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Fontanero
Operario Depuradora	1	Certificado Escolaridad	Depuradora
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad	Casa Consistorial (T.Parcial)



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad	Colegios Públicos. (Tiempo Completo)
Auxiliares A. Social Dom. (3 vacantes)	6	Certificado Escolaridad	A tiempo parcial
Técnicos Especialistas CAI	3	FP II Grado J. Infancia	Curso Escolar
Peones	1	Certificado Escolaridad	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Guardas Rurales (a extinguir) *F	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación puesto de trabajo	Nº de Puestos	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones
Monitores Escuela de Música (vacantes)	4	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Universidad Popular (vacantes)	11	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Deportivos (vacantes)	10	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Socorrista Piscina Municipal (vacantes)	5	Carnet Socorrista y Salvamento.	Temporada de Baños	Jornada Completa
Portero Piscina Municipal (vacante)	2	Cert. Escolaridad	Temporada de Baños	Jornada Completa

* F (Funcionarización)

* PI (Promoción Interna)

Las plazas que incluyen estos códigos se proveerán conforme a los procesos correspondientes de funcionarización o promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

RESUMEN

Número Total de funcionarios de carrera..... 32

Número Total de personal laboral fijo..... 43

Número Total de personal de duración determinada..... 32

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobadas, por plazo de quince días, mediante Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO: Remitir copia a los órganos correspondientes de la Administración del Estado, así como de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”

12º.- BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUS VALIA) Y APROBACIÓN CONVOCATORIA 2013.

Inicia a exposición de este punto el Sr. Alcalde, diciendo que: Esto viene como consecuencia de una de las Mociones que aprobamos recientemente, creo recordar que la presentaba el Grupo de Izquierda Unida en la que se solicitaban una serie de medidas por parte de nuestro Ayuntamiento para apoyar a los afectados por desahucios en nuestro municipio.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

A raíz de aprobar esta Moción quedamos en que íbamos a desarrollar los diferentes puntos que en la misma se reflejaban y nos pareció oportuno ya que teníamos la posibilidad de incorporarlo en este Presupuesto, elaborar unas bases para proceder a conceder unas ayudas a los que hayan sufrido un proceso de desahucio para que hagan frente al importe de la Plus Valía que como bien sabemos todos corresponde al que ha perdido, o al que vende la casa o la pierde en este caso.

Evidentemente es un sin sentido que sino ha podido pagar las letras de su hipoteca y como consecuencia de eso ha perdido su casa que después tenga que pagar el impuesto de Plus Valía al Ayuntamiento. Cómo esto es una cuestión en la que nosotros podíamos interferir hemos decidido elaborar unas Bases, se vieron en la correspondiente Comisión Informativa. Se han modificado con las diferentes apreciaciones que surgieron de Izquierda Unida en concreto, cómo el límite de precio adquisición de la vivienda o que la deuda no fuese solo por la adquisición de la vivienda, se han incorporado en el texto y una vez aprobadas si así sucede en este Pleno inmediatamente aprobaríamos y publicaríamos la convocatoria para el ejercicio 2013 para que, aquellos que estén en esta circunstancia se puedan beneficiar de esta ayuda para no tener que pagar la Plus Valía al Ayuntamiento.

Interviene el Portavoz en funciones del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Mulas Peinado, para decir que: Nosotros solamente queremos aportar, a poder ser, que se ponga un punto más si se puede añadir. Si esa persona que está a punto, por desgracia, de que le quiten su casa consigue venderla antes de que se la quiten, si puede también beneficiarse de la Plus Valía, eso es lo único que tenemos. Nos gustaría poner ese punto más, sería un punto de apoyo más para esa persona ya que en un momento, por suerte, la vende y que no pague la Plus Valía.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que: Nos congratulamos otra vez de la rapidez con la que se ha puesto en marcha el Plan que aprobamos el mes pasado, acuerdo que se tomó por unanimidad de medidas de la Administración Municipal del Ayuntamiento, sobre todo con la urgencia que supone esta cuestión. También, ya casi reiterar, las aportaciones que hicimos al documento cómo eliminar el texto de la hipoteca que sea para vivir en cualquier tipo de vivienda habitual o que en la situación económica de los ingresos familiares sea 3 veces el IPREM, se vería simplemente para una adaptación a los casos reales que por desgracia estamos conociendo en Argamasilla de Alba que ya son tantos que ya perdemos la cuenta.

Este Plan de Medidas está viendo la luz, la Ley Hipotecaria la hemos debatido aquí en diferentes ocasiones, asfixia a las personas que ya están de hecho asfixiadas pero hay alguna rendija por la que podemos escaparnos y cómo es voluntad política de esta Corporación ponerla en marcha pues queremos finalizar la intervención diciendo que sí, se puede.

Interviene el Sr. Alcalde, diciendo que: En cuanto a lo que planteaba el Portavoz del Partido Popular yo es que en principio no veo que sea la circunstancia comparable.

Indica D. Jesús Mulas Peinado manifestando que: Si se puede, he dicho si se puede

Continúa el Sr. Alcalde: Lo que sí que se me ocurre es que podríamos darle marcha adelante a esta Ordenanza y estudiar en la próxima Comisión Informativa la propuesta, analizarla con detenimiento y sin ningún problema si llegamos a un acuerdo pues incorporarla a la Moción.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Añade el Sr. Mulas Peinado: Además es que en el punto 2 dice textualmente “si se detectara ocultamiento o falseamiento de datos” por lo tanto creemos que es oportuno puede seguir y adelante y si estamos a favor verla después.

El Sr. Alcalde indica: Sí, sin ningún problema vuelvo a repetir que nuestra intención es aprobarla porque claro evidentemente es una cosa con cierta urgencia e independientemente de que esta cuestión se pueda estudiar en la siguiente Comisión Informativa correspondiente y si consideramos oportuno modificarla una vez aprobada pues sin ningún tipo de problema.

Sin más intervenciones el Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, por unanimidad de sus asistentes (la totalidad de sus miembros), adopta el siguiente acuerdo:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años y debido a la brutal crisis económica que estamos sufriendo, venimos asistiendo a un hecho que lamentablemente se produce cada vez con más frecuencia, el de que numerosas familias se queden sin su vivienda habitual, de la que tienen que ser desalojados por el impago de las hipotecas que pesan sobre ellas.

Con el desalojo de la vivienda no acaba la penosa situación en la que se ven inmersos los desahuciados, sino que además deben hacer frente a otra serie de gastos como es el del Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en la que el obligado tributario es el transmisor de la vivienda, aunque en este caso sea forzoso.

Conscientes de que este hecho, no contribuye nada más que a agravar más la situación de los afectados, y vistas las Bases elaboradas por los Servicios Municipales,

EL PLENO CORPORATIVO ACUERDA

***Primero:** Aprobar las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas para el pago del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Pluvalías), en la forma que figuran redactadas y que recogen lo siguiente:*

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALIAS).

Artículo 1. OBJETO

Las presentes Normas tienen por objeto la concesión de Ayudas individuales, destinadas al pago del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, emitido por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en los supuestos de ejecuciones hipotecarias y de dación en pago comprendidos en las presentes Bases, para los destinatarios que cumplan las condiciones que se establecen en los siguientes artículos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Artículo 2. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Estas ayudas irán dirigidas a pagar los gastos de las obligaciones tributarias municipales anteriormente referidas de las personas que cumplan los requisitos que se establecen en las presentes Bases.

2.1.- Conceptos financiables

La Ayuda comprenderá el importe íntegro de la cuota tributaria correspondiente del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, en el caso de las ejecuciones hipotecarias de la vivienda única habitual y de la dación en pago al acreedor hipotecario de la vivienda única habitual, con las siguientes puntualizaciones:

- *Transmisiones no liquidadas y liquidadas y no pagadas.*

En ambos casos, tras la resolución favorable de la ayuda, esta se aplicará directamente al pago del tributo.

- *Transmisiones liquidadas y pagadas total o parcialmente*

Si la deuda tributaria ha sido pagada en su totalidad por el propietario de la vivienda anterior a la ejecución hipotecaria, una vez resuelta favorablemente la solicitud, se acordará su abono al interesado. Si la deuda tributaria ha sido pagada parcialmente, se acordará el abono de la cantidad pagada al interesado, y la cantidad restante se aplicará directamente al pago del tributo, pudiendo acordarse la anulación de la liquidación pendiente como consecuencia de la aplicación del artículo 1156 del Código Civil.

No procederá la concesión de la ayuda en el supuesto de que el pago del tributo haya sido realizado por el adquirente.

2.2.- Destinatarios y requisitos

Además de los requisitos económicos que deben reunir los miembros de la unidad familiar, deberán concurrir las siguientes condiciones:

- a) *El impuesto objeto de la ayuda ha de recaer sobre la vivienda habitual, entendiéndose que se produce dicha situación a efectos de las presentes Bases en los siguientes supuestos:*
 1. *Cuando el sujeto pasivo figure inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes en dicha vivienda con al menos 1 año de antelación a la fecha de la transmisión.*
 2. *Dentro del concepto de vivienda habitual, se considerará integrado hasta un trastero y un garaje siempre que su transmisión se realice conjuntamente con la vivienda.*
- b) *Haber solicitado un crédito o préstamo hipotecario que haya recaído sobre la vivienda habitual en propiedad del sujeto pasivo.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- c) *No contar con recursos económicos suficientes. En ningún caso se concederá la prestación solicitada cuando la suma total de los ingresos de la unidad familiar supere los límites establecidos en el artículo 5.*

Artículo 3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

a) *Dado el carácter de las presentes Ayudas, queda abierto durante todo el año el plazo de presentación de solicitudes. La citada ayuda se aplicará con carácter retroactivo para las transmisiones producidas con posterioridad al 31 de diciembre del 2008.*

b) *Lugar de presentación de solicitudes:*

La solicitud para el reconocimiento del derecho a percibir la ayuda se presentará por el interesado en el Registro Municipal, en impreso normalizado, para su posterior tramitación según el Anexo I.

En el supuesto de transmisiones no liquidadas, con carácter previo a la solicitud de la presente ayuda, el sujeto pasivo deberá presentar la oportuna autoliquidación del impuesto.

Cuando la solicitud no reúna los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con estas bases resulte exigible, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución al respecto.

c) *Documentación a presentar junto a la solicitud en original o mediante copia compulsada:*

- 1. Copia de la escritura de compraventa de la vivienda y de constitución de la garantía hipotecaria.*
- 2. Datos personales de todos los miembros de la unidad familiar.*
- 3. Declaración responsable, de la totalidad de ingresos de la unidad familiar.*
- 4. Número de cuenta designada para el abono de la ayuda en caso de ser beneficiario de la misma.*
- 5. Documentación acreditativa de la autoliquidación del impuesto en el supuesto de transmisiones no liquidadas.*
- 6. En el supuesto de transmisiones liquidadas y pagadas, total o parcialmente, documentación acreditativa de que el pago del tributo ha sido realizado por el sujeto pasivo.*
- 7. Cualquier otra documentación complementaria que en su caso, se estime conveniente.*

(La documentación comprendida en los puntos 2, 3 y 4 del presente epígrafe, se entenderá realizada con la correcta cumplimentación de la solicitud).

Igualmente, la presentación de la solicitud anexa, implicará la autorización de los solicitantes para que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba obtenga de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Catastro, Padrón Municipal y Departamentos Municipales encargados de la recaudación



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de los impuestos y tasas correspondientes la información necesaria para la resolución de las presentes Ayudas.

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación acreditativa de los criterios establecidos en las presentes Ayudas.

Artículo 4.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

Las solicitudes serán tramitadas por la Concejalía de Servicios Sociales.

En el supuesto de circunstancias excepcionales, la Junta de Gobierno Local, valorará la excepcionalidad de la concesión de la ayuda, previa valoración de las circunstancias concurrentes.

Artículo 5.- LIMITE DE INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Los ingresos íntegros anuales de todos los miembros de la unidad familiar en que esté integrado el sujeto pasivo, no podrán superar el límite de tres veces el IPREM anual correspondiente al año en que se cursa la solicitud.

Los ingresos de la unidad familiar a tener en cuenta serán los correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la unidad familiar, referente al periodo impositivo anterior, con plazo de presentación vencido a la fecha de la transmisión de la vivienda, determinándose dichos ingresos sobre el Nivel de Renta proporcionado por la Agencia Tributaria en función de la base o bases imponibles previas a la aplicación del mínimo personal y familiar resultantes de la aplicación de la normativa reguladora de dicho impuesto.

Para las personas no obligadas a declarar, las bases imponibles anteriormente referidas se obtendrán de los datos existentes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Artículo 6.- PRESUPUESTO.

El importe máximo de las ayudas vendrá condicionada por las disponibilidades presupuestarias en cada momento y/o la diligencia de los trámites necesarias a tal efecto para su necesaria dotación.

Artículo 7.- CAUSAS DE DENEGACIÓN.

- 1) No cumplir los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de Ayudas.*
- 2) Si se detectara ocultamiento o falseamiento de datos.*
- 3) Los supuestos comprendidos dentro del ámbito de aplicación a que se refiere el artículo 106.3 del Texto Refundido de a Ley reguladora de las Haciendas Locales en que el sujeto pasivo es la entidad adquirente del inmueble.*

Artículo 8.- RESOLUCIÓN

Las solicitudes se resolverán por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, concediendo o denegando las ayudas correspondientes, notificándose la resolución al interesado.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Segundo: Realizar para el presente ejercicio 2013 la oportuna convocatoria para que los interesados puedan solicitar estas ayudas de conformidad con las Bases aprobadas.”

13º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PETICIÓN DE AYUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA ARREGLO DE CAMINOS.

Da cuenta de su contenido el Sr. Alcalde.

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, formulan, para su discusión y en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de abril de 2013, la siguiente **MOCIÓN:**

“ANTECEDENTES.

La red de caminos públicos de nuestro municipio, es un instrumento fundamental para el desarrollo económico del mismo. Sectores económicos, como la agricultura y la ganadería, dependen en gran medida del estado de conservación de los caminos, pero también dependen de ello otras actividades, como la cinegética, forestal, el turismo rural, otras actividades deportivas, comunicaciones entre núcleos rurales o el simple derecho a disfrutar del contacto con la naturaleza.

Las lluvias de los últimos meses han destrozado los caminos de nuestro municipio, necesitando para su reparación un gran esfuerzo inversor.

El Ayuntamiento ostenta las competencias para el arreglo, conservación y mantenimiento de la red de caminos públicos, pero la realidad es que nuestro Ayuntamiento, como la mayoría, no dispone de medios económicos con capacidad para atender esta tarea, por ello necesitamos acudir a financiación o apoyo económico de otras administraciones.

En los últimos años nos hemos visto beneficiados de un Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Diputación de Ciudad Real, para el arreglo de caminos de todos los municipios de la provincia.

El último convenio se firmó en febrero de 2010, con una vigencia de 4 años y una financiación de 9 millones de Euros, aportados al 50% por ambas administraciones. Este convenio ha finalizado antes de llegar a su fecha de término (su fecha de término era diciembre 2013 y finalizó en 2012, por abandono del mismo por parte de la Consejería de Agricultura, dejando 21 municipios sin atender de los 105 que hay en nuestra provincia).

La Diputación gobernada por el PSOE, está dispuesta a recuperar un Convenio similar, y así se le ha propuesto a la Junta de Comunidades en varias ocasiones, sin haber recibido respuesta hasta la fecha. Por otra parte es de justicia destacar, que de la Diputación nuestro Ayuntamiento recibe financiación por varios programas, siendo en el 2012 las cuantías asignadas:

- | | |
|-----------------------------|------------|
| - Plan de Obras Municipales | 89.250,00 |
| - Planes de Empleo | 262.341,00 |



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Todas estas cuantías, suman un total de 351.591 Euros, que pueden ser utilizados para el arreglo de caminos, entre muchas otras necesidades, mientras que de la Junta de Comunidades nuestro Consistorio recibe prácticamente CERO euros.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba PROPONE al PLENO la siguiente MOCION:

- 1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a la aprobación de un Plan de Caminos, que permita ayudar a nuestro Ayuntamiento a resolver este grave problema.*
- 2. Remitir el acuerdo al Gobierno de Castilla La Mancha, a la Consejería de Agricultura, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha.”*

Prosigue el Sr. Alcalde, señalando que: Yo creo que la Moción se explica por sí sola. Si acaso aportar un dato más en concreto, a Argamasilla de Alba, con este convenio que la Junta de Comunidades ha roto, nos corresponderían en torno a 153.372 Euros para proceder al arreglo de caminos y consideramos que debido también a las circunstancias climatológicas especialmente adversas, aunque beneficiosas por lo que ha llovido, para unas cosas son buenas pero para otras como los caminos no lo son tanto, es más necesario más que nunca que este convenio vuelva a ponerse en vigor. Por lo tanto es lo que queremos pedir desde este Ayuntamiento y lo que se va a pedir evidentemente desde todos los Ayuntamientos que son 21 los que se han quedado fuera al cortarse de forma radical este convenio, sobre todo teniendo en cuenta que la propia Diputación está en disposición de aportar el 50% que le corresponde para que este convenio vuelva a entrar en vigor.

Interviene D. Jesús Mulas Peinado, Portavoz en funciones del Grupo municipal Popular, manifestando que: Aquí acaba usted de decir que la Junta de Comunidades ha dado poco y yo se lo vuelvo a desmentir. Mire, la Consejería de Empleo y Economía para Taller de Empleo en el mes de Diciembre dio 85.797,44 Euros, por lo tanto no es verdad que ha dado 0 Euros y lo tengo. También me gustaría que nos informasen de los trabajos realizados con las máquinas de CONSERMANCHA, de las que no sabemos los caminos que hacen, ni lo que hacen, no solamente debemos cuidar los caminos nosotros, sino también los guardas deben hacer un seguimiento y estar un poco en situación de vigilar o de controlar, corregir aquellos problemas con aquellos señores que una manera u otra maltratan los caminos o los levantan, etc.

Por lo tanto, nosotros se lo vamos a votar a favor, pero que quede claro que sí que se ha entregado de la Junta de Comunidades 85.797,44 Euros en el mes de Diciembre para Taller de Empleo y si quieren se puede mirar en el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo que: Bueno Nosotros consideramos que es bastante necesaria esta solicitud a la Junta de Comunidades puesto que era un Convenio que ya estaba firmado y estaba comprometido y no se pueden cambiar las reglas de un juego a mitad de la partida, eso no se puede hacer porque entonces no sabemos con qué cartas jugar o dejar de jugar. Pero además el Ayuntamiento ya tiene suficientes dificultades y suficientes gastos, sobre todo ahora en este momento, problemas con la liquidez, problemas para extraer dinero para las inversión en Planes de Empleo con una situación social a nivel



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

local de bastante emergencia en todos los aspectos como para tener que además invertir en arreglar caminos cuando es algo que siempre se ha hecho a través de estos convenios.

Uno de los problemas de liquidez nos viene por el impago de la Junta de Comunidades, luego otra dejación de sus competencias, también tenemos que hacer mayores esfuerzos en inversión en políticas de empleo aparte de porque sea nuestra obligación moral porque la Junta de Comunidades no invierte en planes de empleo, por lo tanto, tampoco nos puede dejar tirados en este nuevo aspecto, pero además es que repercute de manera muy negativa en el sector de la agricultura que hay en nuestra localidad. Si además nuestro sector económico clave se abandona, el pueblo de Argamasilla va a empezar a tener verdaderas dificultades infranqueables.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que: Por responder al Concejal del Partido Popular, evidentemente nos alegramos muchísimo que la Junta de Comunidades vaya reconsiderando el planteamiento desde el inicio en que empezó a gobernar de no poner ni un solo Euro a disposición de los Ayuntamientos para Planes de Empleo. Es verdad que, afortunadamente el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a través del proyecto que presentamos cuando salieron las Bases para los Talleres de Empleo para formar a 8 personas en tareas de cocina y con el que van a estar 6 meses formándose al tiempo que un monitor y una directora o director del propio taller, evidentemente es motivo de alegría y sí, lo reconocemos. He dicho prácticamente 0, no 0, a ver si entendemos lo que significan las palabras.

El Sr. Alcalde añade: En cualquier caso estábamos hablando de arreglos de caminos y en arreglos de caminos sí que es 0, eso sí está claro porque a partir de que la Junta se ha cargado el convenio es 0; a no ser que reconsideren ¡ojalá! y lo reconsideren y a través de las diferentes Mociones que se van a presentar en los diferentes Ayuntamientos que nos hemos quedado a la espera de que este Convenio se ejecute ¡ojalá y nos lleguen esos 153.000 Euros de inversión! que se compaginarán como bien decía el Concejal con el servicio de maquinaria de COMERMANCHA al cual seguimos adscritos, evidentemente como no puede ser de otra manera, al ser un pueblo con el Término que tenemos y que evidentemente pues va consignado con los Presupuestos que acabamos de aprobar. Y que en cuanto a lo que planteaba del informe de caminos que se arreglan es muy sencillo, los guardas sin ningún problema elaboran el informe de los caminos que se han arreglado el año pasado, el anterior y el anterior, lo que haga falta porque específicamente en eso es en lo que, entre otras muchas cosas, se ocupan nuestros guardas rurales.

En cuanto a la vigilancia pues sí, coincido con el Concejal que quizá haya que reforzar más la vigilancia porque es una pena que una vez invertido un dinero en reparar un camino lo aren, con el trabajo que cuesta luego volver a repararlo. Pero también insto a todos los agricultores, si les llega desde aquí, desde este foro, que extremen las precauciones a la hora de arar los diferentes terrenos, o a la hora de regar, que pongan las pantallas, en fin que se protejan un poco todos los caminos que tanto nos cuestan a todos los ciudadanos reparar.

Por lo tanto, por mi parte poco más, ¡ojalá y la Junta haga caso de nuestra petición y podamos volver a retomar este convenio!

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado, Portavoz en funciones del Grupo municipal popular, señalando que: Realmente pues sí, la Junta no está boyante económicamente no voy a mirar para atrás, pero ustedes saben porque no está boyante y con esto lo dejo ahí.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que: ¿Entramos en esta discusión? Si entramos en esta discusión la Junta de Comunidades tenía 25 Millones de Euros de superávit, así que bien puede cumplir con sus compromisos y sus obligaciones.

Sin más intervenciones y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus asistentes (la totalidad de los componentes), aprueba la Moción arriba transcrita.

14º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

Da cuenta de su contenido D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ, con DNI/NIF 06252428Q, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición **EN DEFENSA DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA**, la que deberá incluirse como punto en el orden del día en la próxima sesión plenaria.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». Posteriormente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en la tutela efectiva de este derecho vinculando a los Estados Parte no sólo al reconocimiento del “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados” sino también a garantizar las “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

En este sentido, nuestra Constitución en el artículo 47 recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogida en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a la Constitución de 1978.

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual, sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia, las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pudiera desarrollar su proyecto vital.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, supone la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso “antisocial de la propiedad”, no permite el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso como mercancía que se ha venido haciendo por algunos sujetos, especialmente las entidades bancarias, de la vivienda es un uso indebido y los poderes públicos están obligados a evitarlo. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que, además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de la no exclusión de grandes capas de la sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas. Casi 300.000 familias en todo el Estado están afectadas por desahucios con una injusta regulación hipotecaria que hace que las personas no sólo pierdan sus viviendas sino que encima se queden con buena parte de la deuda.

Y mientras tanto existe un atesoramiento por parte de las entidades financieras de dichas viviendas, adquiriéndolas en ejecuciones hipotecarias a un precio muy inferior al que estas mismas entidades valoraron en la concesión de sus créditos, y manteniéndolas en muchas ocasiones desocupadas una vez han procedido al desahucio. Un entramado constituido por entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias dedicadas a la utilización de la vivienda como mercancía.

Esta situación puede ser calificada como emergencia social y económica y por tanto obliga a los Gobiernos que quieran acatar el contenido de nuestra Constitución a adoptar medidas extraordinarias y urgentes.

En este sentido es necesario extender las medidas adoptadas por el Gobierno Andaluz a través de la Consejería de Fomento y Vivienda mediante el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, ante la inacción demostrada por el Gobierno Central que no adopta las medidas de salvaguarda de dichos derechos a las que viene obligado y se niega a modificar la legislación hipotecaria que ha generado en buena parte este problema.

Por tanto tenemos que avanzar en medidas que como el Decreto andaluz suponen un “plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna”, acciones como:

- *Obligar a la banca y a sus sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cuál es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado del alquiler.*
- *Sancionar su incumplimiento o incluso expropiar temporalmente del uso de las viviendas en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurren circunstancias*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

sociales, tales que su salida del domicilio suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.*

SEGUNDO.- *Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.”*

Continúa informando D^a Esther Trujillo Jiménez, del contenido de la misma: Un mes más volvemos a traer a debate y a consideración un grave problema que tiene ahora mismo nuestra sociedad y que entendemos en este Grupo Municipal, que tenemos que intentar atajar:

En anteriores ocasiones hicimos propuestas a la Junta de Comunidades, el mes pasado era una propuesta de medidas a nivel local que ya hemos visto antes como ya se ha puesto en marcha y otra vez volvemos a traer una propuesta para hacerle una solicitud a la Junta de Comunidades.

La proposición que le vamos a hacer a la Junta de Comunidades se sustenta en el reconocimiento del Derecho a la Vivienda que es universal, recogido en la Constitución Española del 1978 y que además reconoce junto al derecho de la vivienda, reconoce la Atención Social de la vivienda.

En mitad de este drama en el que estamos viviendo, hemos visto como en el mes anterior una Comunidad Autónoma de nuestro país fue valiente, tomó el lema de la Plataforma Antidesahucios como indicaba anteriormente en mi intervención diciendo que sí se puede y en pro de ese sí se elaboró un Decreto que además aprobaron desde arriba, desde el Parlamento Andaluz. Un Decreto para aseverar el cumplimiento de esa función social de la vivienda. Contempla este Decreto varias medidas, entre ellas la más importante es la de obligar a los bancos, a las entidades financieras a hacer público el parque de viviendas que tienen vacías y que están disponibles y obligarlas también a sacarlas del mercado a nivel social.

La medida más polémica, al menos en la prensa, es la expropiación del uso de las viviendas, pero yo creo que también la prensa está sacando de contexto cuando interesa, puesto que no se está hablando de expropiar la propiedad, solamente el uso de manera temporal, a los bancos les da igual que tengan las viviendas vacías que tenerlas ocupadas y solamente se habla de viviendas en los casos en los que vaya a haber desahucio y desalojo a familias con circunstancias sociales especiales, estamos hablando de la función social o de amenaza a la salud tanto física como psíquica, por lo tanto merece la pena que las administraciones hagan un esfuerzo en este sentido. Otras medidas que recogerían este Decreto son las sanciones a los bancos y a las inmobiliarias que tienen las viviendas vacías que se nieguen a alquilarlas con lo cual está promocionando el mercado de alquiler y se regulan también el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

precio, ya sabemos como funciona la Ley de la oferta y la demanda, o incentivos para alquilar a aquellas personas que tienen las viviendas vacías al dueño de la casa y que también contempla esa serie de medidas. Son medidas concretas que se pueden llevar a cabo, de hecho si en Andalucía la Ley permite que se lleven a cabo ¿por qué no se van a llevar a cabo en Castilla – La Mancha?.

Así que esta es la propuesta que le hacemos a la Junta de Comunidades y es que tomen como referencia el Decreto que se ha aprobado en Andalucía y poner en marcha medidas para asegurar la función social de la vivienda y demos un paso más adelante en esta lucha contra los desahucios y la defensa del derecho a la vivienda.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, diciendo que: Efectivamente el derecho a la vivienda viene recogido en nuestro Ordenamiento Constitucional y por supuesto también forma parte de la Declaración de Derechos Humanos, lo cual cómo tenemos sobrada experiencia, no garantiza que se vaya a cumplir, sabemos que las Constituciones como muchas normas tienen una parte normativa, una parte doctrinal y al final no deja de ser en muchas ocasiones, quizá en demasiadas, una declaración de buenas intenciones. Recuerda un poco, ya que he recordado en unos minutos en otro punto, aquellas constituciones decimonónicas en las que para ser diputado había que ser tal y cual y cual..., me ha venido a la memoria también que normalmente todas esas constituciones empezaban de la misma manera decían “fulanito de tal o fulanita de tal, Rey de España o Reina de España por la Gracia de Dios otorga la siguiente constitución” y normalmente empezaban diciendo que lo que promovían desde esa constitución era la felicidad de los suyos.

Aquí no pretendemos que la Normativa Constitucional nos garantice la felicidad, pero sí sería bueno porque ya van pasando demasiados años desde que se aprobó, que hubiera un poquito más de voluntad política con carácter general, con carácter general a todos los grupos, para intentar convertir en realidad lo que en el papel constitucional de momento figura como declaración de buenas intenciones.

A mí me parece que, con demasiada frecuencia se da la paradoja, no solamente en España pero estamos hablando de la situación concreta nuestra, se da la paradoja de que lo mismo sobra y falta. Hay una frase que parece un poco de palabras humorísticas pero por el contenido no tiene nada de humor y es la frase que dice “*que el mundo se divide en dos: los que les sobra mucha comida y no tienen hambre y los que tienen mucha hambre y no tienen comida*”. Aquí da la sensación de que con demasiada frecuencia pasa lo mismo, resulta que ahora tenemos la paradoja que sobran miles de viviendas y al mismo tiempo faltan miles de viviendas para gente que necesita viviendas donde cobijarse y me recuerdan un poco a algo que ya ocurrió repetidamente en la historia de España; recordaréis la desamortización de Mendizábal, resulta que había un montón de bienes en manos muertas, bienes inmuebles, terrenos, etc, y en un momento determinado un Ministro que se llamaba Mendizábal tomó la decisión, lógicamente ahora no vamos a entrar en juzgar si fue buena o mala, es simplemente un recordatorio de la Historia, tomó la decisión de expropiar todos esos bienes y subastarlos. El problema es que esa reforma agraria prácticamente se hizo al revés porque los bienes se subastaron en grandes lotes y volvieron a adquirirlo los terratenientes; a lo que voy es que lo no puede ser es que determinadas situaciones, determinados productos por así llamarlos, al mismo tiempo sobren y falten.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Ahora mismo tenemos un parque de viviendas impresionante, no hay más que ver en el pueblo la cantidad de edificios que están terminados y por medio terminar y que prácticamente no se venden, y por otra parte la cantidad de gente que no tiene una vivienda donde cobijarse.

Efectivamente no somos ingenuos y sabemos que la cosa tiene su complejidad, pero dentro de la complejidad lo que sí parece claro es que hay que ir esbozando pequeñas soluciones, hay que aportar ideas un poco al hilo de lo que hablamos antes en el debate presupuestario, por lo menos hay que poner ideas encima de la mesa, y además no asustarse por probarlas, porque como la política no es un río que si en un momento determinado si una medida se ve que no da buen resultado se puede rectificar y no pasa absolutamente nada.

Por eso, por nuestra parte no tenemos ningún inconveniente en aprobar esta Moción porque la consideramos oportuna.

Sí me gustaría terminar con un razonamiento que tiene que ver con lo que estoy diciendo en esta intervención, no es hablar de otro tema: Esta situación de cosas que sobran y faltan al mismo tiempo son enormemente perniciosas para la sociedad, voy a poner un ejemplo muy sencillo: El problema de los paraísos fiscales, y en particular lo que pasa con la vivienda no es que determinadas personas tengan X millones de euros guardados, el problema es que no sirven para nada. Por ejemplo cuando oímos en la tele que al directivo del banco no se qué.... le han quedado 88.000.000 o 90.000.000 de Euros de jubilación, si se los gastara pues no pasaba nada, que se lo gaste en coches, en restaurantes, en juergas, en viajes pero que mueva el dinero. El problema es que todo ese dinero raro termina en paraísos fiscales, que termina parado sin producir ni moverse porque todavía el que está con carácter legal en manos de las entidades financieras, pues ya se encargan las entidades financieras de moverlas. Lo digo porque no es este el momento, pero lo digo como apunte tanto al Grupo de Izquierda Unida como al Grupo Popular, que quizás sería una idea que podríamos explorar.

En una ocasión dijo nuestro paisano Cayo una cosa que a mí me resultó peculiar y no me cuesta ningún trabajo reconocer que algún tiempo después me ha parecido bastante razonable y es cuando se planteó cambiar el color de los billetes de 500 Euros o ahora lo que se está planteando es la posibilidad de suprimirlos, bueno, pues sería una idea a tomar en consideración porque precisamente el problema que tienen el billete de 500 Euros es que con un volumen muy pequeñito se guarda un montón de millones, digo esto como idea porque está claro que si la situación económica no empieza a mejorar de una manera sustancial, habrá que proceder probablemente a tomar medidas poco normales también.

Interviene el portavoz en funciones del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Mulas Peinado, para manifestar que: En este sentido no es necesario aprendernos las medidas adoptadas para el Gobierno Andaluz, ya que el Gobierno Andaluz precisamente no es un ejemplo a seguir. Por lo demás me parece bien, estamos de acuerdo en el contenido pero no nos parece que el Gobierno Andaluz sea un ejemplo a seguir en ningún sentido, en ninguno.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que: Me gustaría saber en que cosas no es un modelo a seguir, porqué no es un modelo a seguir en este caso concreto que es del que estamos hablando, no estoy hablando de los demás, no me estoy planteando si está bien o está mal el Gobierno Andaluz en este momento, ni si lo estuvo bien o mal anteriormente, tenemos nuestra propia opinión y valoración de lo que aquí conocemos, de lo que pasa en Andalucía, pero sí tenemos conocimiento de este texto concreto en esta



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

medida concreta que se va a llevar a cabo, entonces lo que nos gustaría saber que es lo que no les gusta de estas medidas porque si no, no tiene sentido ninguno el que se siga manteniendo el debate.

Interviene D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que: Simplemente hacer una reflexión al hilo del argumento que ha aportado el Portavoz del Partido Popular, no creo yo que la política en particular ni nada en la vida en general deba tomarse en consideración, es decir, el mensaje puede ser bueno o malo y el mensajero que lo aporta puede ser menos bueno o malo. Hay una frase muy conocida que dice que “*la verdad es la verdad, la diga Agamenón o la diga su porquero*”, es decir, no entiendo porque ahora ya a priori hay que descalificar medidas porque vienen de....., eso nos parece una reflexión, vamos a llamarle curiosa, por no entrar en otra terminología.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra al Portavoz, en este Pleno, del Grupo Municipal Popular, D. Jesús Mulas Peinado, quien dice: Ya está todo aclarado, gracias.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo Jiménez para decir que: Nos quedamos con las ganas de saber que es lo que no les gusta de las medidas que se le proponen, hombre para imitar al Gobierno Andaluz podríamos haber cogido el Decreto que está en internet, lo podíamos haber copiado, haberlo pegado y habíamos traído aquí las medidas, entonces claro hubiéramos obtenido el voto favorable del Partido Popular que por lo visto antepone la disciplina de partido, si tiene que votar un no a todo lo que suena a PSOE sin importarle el fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión no es un problema general en política nacional sino que es un problema que está afectando a personas concretas de nuestro pueblo, personas que están sufriendo el abuso de los bancos y de entidades financieras, incluso, están engañando a algunos ciudadanos y se han visto en la calle porque les han ofrecido incluso un alquiler mientras consolidan una vivienda y después han abandonado la obra, han abandonado la vivienda, han dejado de pagar alquiler y se han quedado en la calle o sea que hasta ese extremo de falta de ética y de moral estamos llegando en estas situaciones.

Por lo tanto no encontramos ningún argumento que contradiga la propuesta que traemos porque simplemente se trata de empezar a dejar de ver la vivienda como una mercancía, un negocio, y sí como un derecho que está protegido sobre todo para aquellos sectores sociales que lo están pasando, que están sufriendo las consecuencias de una crisis que en su mayoría no hemos creado.

Sin más intervenciones y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, el Pleno Corporativo, con 8 votos a favor (5 PSOE y 3 IU) y 5 abstenciones (PP), aprueba la Proposición arriba transcrita.

15º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LOS RECORTES EN EDUCACIÓN Y LA LOMCE.

Da lectura a la Moción la Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ESTHER TRUJILLO JIMÉNEZ, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición **CONTRA LOS RECORTES EN EDUCACIÓN Y LA LOMCE**, la que deberá incluirse como punto del orden del día de la próxima sesión plenaria que se celebre.

“EXPOSICION DE MOTIVOS”

Desde la llegada del Gobierno del PP, se han recortado 5.212 millones de euros en Educación. Todos estos recortes han ahondado en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal (merma retributiva, precarización de condiciones laborales del profesorado, cerca de 80.000 docentes menos, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar).

La inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros en estos últimos años y en 2015 el PP se ha comprometido a recortarla hasta el 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 situándonos a la cola de la OCDE y la UE.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), una reforma que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Es una reforma IMPUESTA: sin un diagnóstico compartido, sin debate previo y de espaldas a la comunidad educativa. Se plantea SIN RECURSOS: en medio de brutales recortes que degradan la calidad educativa y atentan contra su equidad. Tiene un marcado enfoque MERCANTILISTA: supedita la educación a intereses economicistas, anteponiendo las necesidades de los mercados a la formación integral, suprimiendo materias y contenidos poco “útiles” para el mercado. Es una reforma PRIVATIZADORA: incluye a las empresas como parte del Sistema Educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga un papel subsidiario a la escuela pública. Es una reforma SEGREGADORA: restaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la FP y convierte la educación en carrera de obstáculos con continuas reválidas excluyentes.

Es una reforma ANTIDEMOCRÁTICA: suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión de centros y opta por una dirección unipersonal nombrada por la administración. Es una reforma COMPETITIVA: promueve la competitividad entre los centros y su especialización, estableciendo clasificaciones según resultados o ranking, que servirán para obtener mayor financiación. Es una reforma ADOCTRINADORA: potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa “dura y evaluable” al gusto de la jerarquía católica. Es una reforma SEXISTA: permite la enseñanza separada por sexos asegurando financiación pública a centros que la practican. Es una reforma RECENRALIZADORA: menosprecia la diversidad lingüística y cultural de las CCAA, impone la mayor parte de los contenidos curriculares, menosprecia y desconfía del profesorado.

Los principales cambios que introduce esta reforma responden a un pensamiento clasista y segregador. Viejas recetas que no han dado los resultados “esperables” en aquellos países donde se han aplicado y que la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para restaurar la mala educación del pasado apostando por la segregación del alumnado, por expulsar al alumnado con dificultades del sistema educativo, por



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

reducir la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y por consolidar dos redes de centros educativos, financiadas con dinero público, pero dirigidas a un alumnado bien diferenciado: los centros públicos como red asistencial, dirigida a los sectores más desfavorecidos de la población; y los centros privados concertados, con capacidad para seleccionar a su alumnado.

IZQUIERDA UNIDA considera que las medidas necesarias para mejorar nuestro sistema educativo tienen que ir en la dirección de ofrecer una educación de calidad para todos, tanto de quienes tienen mayores dificultades de aprendizaje como de quienes tienen mayor capacidad y motivación para aprender. Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más educación y mejor educación para todos: éste es el camino a seguir.

Para ello, es preciso una educación PÚBLICA, de titularidad y gestión pública, que garantice el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado. Una educación LAICA que respete la libertad de conciencia y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. Ello exige derogar los acuerdos con el Vaticano y otras religiones, sacar YA la religión del horario lectivo y suprimir la simbología religiosa de los centros escolares. Una educación PERSONALIZADA, INTEGRAL E INCLUSIVA, que reduzca la ratio de estudiantes por grupo y potencie la tutoría y la orientación educativa, con un currículo y una organización pensados para atender mejor a la diversidad del alumnado y formar ciudadanos críticos y capacitados para cooperar en la construcción de un mundo mejor y más justo. Una educación en IGUALDAD que fomente la coeducación y no segregue por razón de sexo ni de orientación sexual ni por ninguna otra característica de índole personal o cultural. Una educación DEMOCRÁTICA que potencie la participación de toda la comunidad educativa en la gestión y funcionamiento de los centros y distritos escolares. Una educación que MOTIVE AL PROFESORADO, reconociendo y confiando en su labor, acordando sus condiciones de trabajo y mejorando su formación inicial y permanente. Una educación con FINANCIACIÓN pública suficiente, garantizada por Ley, que se blinde frente a recortes, que alcance la media europea en PIB y asegure un sistema integral de becas, así como la gratuidad de materiales didácticos, comedor y transporte escolar en la enseñanza obligatoria.

Por ello IZQUIERDA UNIDA une su voz a la gran mayoría de la comunidad educativa para EXIGIR la RETIRADA del proyecto de LOMCE, que se promueva un amplio DEBATE PÚBLICO, con participación de expertos y de todos los sectores del ámbito escolar, para alcanzar un DIAGNÓSTICO COMPARTIDO sobre las causas de los principales problemas de nuestro sistema educativo y plantear MEDIDAS CONCRETAS con RECURSOS SUFICIENTES que sirvan para extender y mejorar nuestra EDUCACIÓN PÚBLICA.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Exigir que el Gobierno y la Comunidad Autónoma, en vez de recortar en educación, destinen un “rescate” similar a educación como están destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros, **umentando los Presupuestos para Educación Pública** en los PGE y en los Presupuestos Autonómicos a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2%*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

del PIB a la Educación Superior.

2. *Exigir la **retirada inmediata** el Anteproyecto de **Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** por ser una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.*
3. *Exigir al gobierno central **debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa** y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.*
4. *Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.”*

Continúa la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que: Bueno, voy a ser muy breve porque más o menos ya todos conocemos de lo que estamos hablando, estamos hablando de la LOMCE; además mañana hay convocada una Huelga General de la Enseñanza, por primera vez general de todos los sectores de la Comunidad Educativa, de todos los niveles que afectan a la Educación y esto no se produce porque sí, se produce porque tenemos ante la mesa una nueva Reforma de la Ley de Educación que al final no deja de ser un parche a la Ley anterior que lo que intenta es modificarla, si cabe desde el punto de vista este Grupo Municipal, a peor.

Evidentemente tampoco tenemos que darle muchas vueltas al debate pero sí unas pinceladas sobre lo que va a suponer la LOMCE, la nueva Ley de Educación que quiere aprobar el Gobierno y resulta que nos están imponiendo una Ley que no ha sido negociada, ni consensuada con la Comunidad Educativa ni con el resto de Partidos Políticos, sino que se va a imponer con la mayoría absoluta del Gobierno; que no tiene recursos ni financiación a vista que se va a poner en marcha sin ningunos recursos, que además está supeditando la Educación a los intereses económicos de los mercados, esto no es demagogia es que simplemente van a desaparecer determinadas asignaturas, determinados contenidos que se consideran poco útiles pero que resulta que están ayudando a la formación integral de nuestros alumnos y se van a cambiar por asignaturas que dependiendo del momento y de la cobertura de cada momento se podrán modificar por unas u otras y así en el momento concreto quieren introducir algo así como una asignatura para el emprendimiento económico o algo parecido.

Es una reforma que consideramos privatizadora puesto que se va a poder dar suelo público a las empresas para que construyan centros privados; es una reforma que hemos llamado segregadora puesto que constituye una carrera de obstáculos con diferentes reválidas en diferentes etapas que obliga a los alumnos a estar constantemente intentando saltar esas vallas pisando a los demás; que abandona la Educación en valores, y por otro lado también es antidemocrática, puesto que además los directores van a ser puestos a dedo por la administración, y se eliminan las competencias y los consejos escolares padres, madres, alumnos y el resto de profesores ya no tendrán poder de decisión sobre sus propios centros escolares; y podríamos seguir dando un montón de argumentos y además voy a dar uno que no está en el texto de la Moción porque lo hemos conocido hoy y es que puede ser hasta anticonstitucional como recoge un informe del Consejo Escolar del Estado, es decir no es una cosa que se haya inventado Izquierda Unida ni Comisiones Obreras, es un informe del Consejo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Escolar del Estado donde al menos seis de los artículos que propone la LOMCE podría ser declarados anticonstitucionales.

Creemos que son razones suficientes para pedirle al ministro Wert que reflexione y retire esta ley y que abra un debate intenso y en profundidad con todas las agentes sociales, agentes políticos y sobre todo con la comunidad educativa con padres, madres, profesores en definitiva toda la comunidad escolar; porque la Moción que proponíamos en un principio llegó a un primer punto donde pedíamos la dimisión del Ministro Wert, ese punto se ha retirado en aras de consenso con el resto de grupos políticos, pero aquí desde este Grupo Municipal seguimos considerando que hay que exigirle al Ministro Wert la dimisión, no obstante es una cosa particular de este Grupo que no pretendemos imponer en la consideración del texto, pero sí la retirada inmediata del Proyecto de la LOMCE y que se recupere la inversión en Educación y de una manera curiosa se recoge en los acuerdos que se destine un porcentaje similar a la Educación como se está destinando a rescatar unos bancos, creemos que es más importante rescatar la Educación, invertir en Educación, invertir en futuro que invertir en los bancos y entidades financieras, que ahí es donde se jubilan por pensiones de 88.000.000.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, manifestando que: Creo que estamos ante un buen ejemplo de lo importante que son las formas en muchos aspectos. En ese sentido yo diría que casi la forma en que se aprueba, se gestiona y se desarrolla una Ley de Educación es casi tan importante, por no decir más, que el propio fondo de la misma. Por lo tanto en el fondo de la misma ha entrado aunque muy someramente por razones de economía de tiempo la Portavoz de Izquierda Unida, pero yo en el fondo no voy a entrar porque insisto a mí me parece que lo importante son las formas.

Yo precisamente como sabéis soy profesional de la enseñanza desde hace ya algunos años y recuerdo que cuando yo estudiaba las oposiciones allá por los años 70, estaba recién implantada la Ley General de Educación de 1970 que desarrolló el Ministro, entonces Villar Palasí. Fue el primer intento serio de hacer un sistema educativo razonablemente moderno en España, porque veníamos arrastrando desde finales del último tercio del siglo XIX la famosa Ley Moyano que era una Escuela Unitaria que muchos, por lo menos algunos de los que estamos aquí nos acordaremos de las Escuelas Unitarias entonces las Escuelas Viejas.

El problema de una Ley General de Educación es que si no se gesta de manera consensuada está condenada al fracaso porque va a depender de los avatares y de los cambios políticos de cada momento; y os voy a contar una anécdota para los que no la recordéis es interesante en este sentido: La Ley General de Educación era Ley General de Educación y financiación del sistema, lógicamente lo primero que falló fue la financiación que es lo que pasa siempre, todo desarrollo normativo si no lleva parejo una financiación es como si no aprobásemos nada, pero en este caso ocurrió un hecho muy curioso, estamos hablando de la última época de franquismo y es que a Villar Palasí, por razones “X” lo quitaron como Ministro y pusieron a un tal Julio Rodríguez y como entonces los nombramientos se hacían, según cuentan, porque llegaba el motorista del Pardo y te daba el sobre que decía “*que ha dicho Franco que a partir de mañana eres tú el Ministro...*” pues este Ministro por lo visto no se lo esperaba y como no sabía muy bien que hacer, decidió paralizar el sistema educativo y decidir que ese año en lugar de empezar los cursos en Septiembre iban a empezar en Enero para ajustarlo al año natural, lo que se llamó el Calendario Juliano. Esa medida que afortunadamente solamente se desarrolla para determinados estudios superiores, lo único que provocó fue que los universitarios perdieran un año porque al año siguiente, como es lógico, ya no estaba Julio Rodríguez



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de Ministro y volvieron a lo anterior. A los que les parezcan que es una historia un poco rocambolesca, podéis consultar en Internet porque figura, el Calendario Juliano se sigue llamando así.

Bien, a lo que iba, es que desde entonces hasta ahora, ha habido una sucesión de siglas, ahora estamos con la LOMCE, Ley Orgánica para las mejoras de la calidad educativa, y antes fue la LOE (Ley Orgánica de Educación) y antes la LODE (Ley Orgánica de Educación) y antes la LOGSE (Ley Orgánica General del Sistema Educativo) y yo en los años que llevo ya en esto, jamás, lo digo así de claro, jamás he visto desarrollarse ninguna Ley de Educación en España, ninguna, todas se han quedado a medias. Por lo tanto mi argumento va en esa línea, tratar de sacar adelante por parte del Partido Popular esta Ley, que la puede sacar tranquilamente porque tiene mayoría suficiente para hacerlo, pero que sepa, si no lo sabe, que está condenada al fracaso porque si solamente la saca con el apoyo del propio Partido Popular en el momento en el que el Partido Popular deje de tener la mayoría que tiene ahora mismo en las Cortes Nacionales, el siguiente que entre la va a cambiar con lo cual vamos a seguir siempre dándole vueltas a lo mismo.

Por lo tanto, creo que lo realmente importante como ya apunta la Moción de Izquierda Unida como ya hemos apuntado nosotros reiteradamente, lo que procede es hacer un análisis serio y sereno por parte de toda la comunidad educativa, autoridades, profesores, sindicatos, padres, alumnos en los regímenes ya superiores y como consecuencia de ese debate sereno y no descalificador, sacar un diagnóstico adecuado y por supuesto poner el tratamiento adecuado. Yo estoy absolutamente seguro de que solamente así conseguiremos un sistema educativo realmente eficaz cuando sea un sistema educativo consensuado y que no esté a la luz de los cambios políticos que se vayan produciendo con el Gobierno de España.

Interviene D. Jesús Mulas Peinado, Portavoz en funciones del Grupo Municipal Popular, para decir que: Le voy a leer unos párrafos muy breves, dice: *“El Ministerio de Educación acaba de anunciar a las Organizaciones Sindicales la convocatoria inmediata de una mesa de negociación sobre la LOMCE tal como ANPE ha demandado, ANPE agotará el proceso de negociación para no castigar a los profesores ni a las familias ante una nueva huelga general y no secundar la convocatoria prevista para el día 9. ANPE ha venido reivindicando durante años la necesidad de una reforma profunda del modelo estructural del sistema educativo, por tanto no comparte con otras organizaciones sindicales el mantenimiento a ultranza del actual modelo Logse”* con eso lo digo todo. Fecha de hoy.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, indicando que: Nos parece muy bien, pero a mí lo que me gustaría saber es lo que opina el Partido Popular sobre esto, no lo que opina ANPE.

El Sr. D. Jesús Mulas Peinado, responde que: Sí, es que ANPE lo primero que ha hecho ha sido sentarse en una mesa de negociación y ya está, ¿qué a usted no le gusta? ¿qué quiere que le diga!

Interviene de nuevo D^a Esther Trujillo Jiménez, para decir que: Yo no he dicho que no me guste, solo he preguntado que cual era la opinión del Partido Popular al respecto. Esa es la pena, la pena es que no se han desarrollado al completo las leyes anteriores. El gran fracaso de la LOGSE ha sido su falta de financiación, pero probablemente el espíritu de la LOGSE fuera de lo mejor que nos hubiera podido pasar en este país, que si se hubiese desarrollado en su conjunto podríamos estar hablando de grandes cosas, sin embargo nos equivocamos muchas veces cuando hablamos del Sistema



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Educativo Español porque nos quedamos con la cifra de que rondamos el 30% del fracaso escolar y eso es como todo, depende como se interpreten los datos porque tomando datos del mismo informe PISA resulta que el Sistema Educativo Español es el segundo detrás solamente de Finlandia en calidad educativa hasta ahora, porque el informe PISA indica, es cierto que tenemos casi un 30% de fracaso escolar, de chicos que no terminan los estudios de E.S.O., que salen sin titulación, eso es cierto, pero en relación a la calidad del Sistema Educativo deberíamos estar rondando más del 75% teniendo en cuenta que el informe PISA lo que mide es también la situación socioeconómica de un país, entonces para hacer las estadísticas, hacen las estadísticas también de los estudios que tienen los padres, de la situación económica y social de la familia, el número de libros que hay en casa, y en función de esas circunstancias la sociedad española con estas varas de medir, la verdad es que quedamos un poquito más bajos con respecto a nuestros vecinos europeos, y evidentemente que hay que luchar por superarlo, con la situación socio-económica que nos corresponde deberíamos superar ese 75%, por lo tanto con nuestro Sistema Educativo solamente tiene 20 puntos menos que Finlandia y haciendo como decía un informe en Internet de interpretación de datos, haciendo la cuenta de la vieja finalmente, el sistema español tendría unos 9,9 sobre 10 y el sistema español tendría un 9,9 por lo tanto no tenemos tampoco ese empeño en modificar la Ley.

Lo que hay que hacer es no modificarla sino potenciar a la Sociedad para que ese casi 30% se rebaje y podamos demostrar en Europa que sabemos invertir. Otra curiosidad, es que en España se invierte menos que en otros países y sin embargo tenemos más calidad educativa que en otros países, por lo tanto sabemos gestionar con eficacia los recursos que tenemos aunque todavía nos falta mucho recorrido. Entonces no queremos entregarla sino lo que queremos es que se lleve a cabo, se demuestre la calidad pero para eso hace falta más inversión, no menos inversión y peores medidas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario para decir que: Yo no he terminado de entender muy bien que era exactamente, no lo que ha dicho si no lo que quería decir el Portavoz del Partido Popular, porque el hecho de que ANPE haya hecho una declaraciones hoy, seguramente que han hecho declaraciones todos los sindicatos, todas las confederaciones de padres, todo el mundo y no tengo claro, a lo mejor alguien me lo puede aclarar, yo no tengo claro que ANPE apoye así clara y abiertamente la reforma educativa que propone el Gobierno, no lo sé, a lo mejor sí. Pero en cualquier caso el problema, es que negociar... negociar es un verbo que tiene vías de dirección, de entrada y salida, que yo me he sentado a negociar y como no hemos llegado a ningún acuerdo pues nos levantamos, que hay que buscar puntos de encuentro y resulta que en el tema de la negociación de esta Ley claro que ha habido representantes negociando en el Consejo Escolar del Estado y en distintos organismos; pero no vamos a sacar ahora a relucir que es lo que ha pasado porque han pasado cosas curiosísimas.

La cuestión está en que no se ha llegado a un consenso y como no se ha llegado a un consenso es que yo no conozco ninguna organización de, ni sindical, ni de padres, que apoye abiertamente esta Ley, no conozco a nadie que la apoye, por lo tanto, insisto que debe seguirse negociando.

Lo que no se puede hacer de ninguna manera es hacer análisis simplistas y claro yo, sobre el tema educativo he oído con demasiada frecuencia un argumento que me parece sencillamente absurdo porque es un sofisma claro. El argumento que he oído, no me refiero al Partido Popular sino un argumento que he oído con demasiada frecuencia, es que “*como el Sistema Educativo Español es un fracaso porque tiene mucho fracaso hay que reformarlo*”. Vamos por partes: Primero si damos por bueno que el Sistema es malo habrá que reformarlo, pero habrá que pensar como lo queremos reformar, porque si yo no estoy cómodo en una silla lo que no puede ser es que la alternativa sea



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

sentarme en el suelo, vamos a negociar cual es ese cambio que nos convenga a todos, ¿no? Pero además yo tengo mis dudas de que nuestro Sistema Educativo sea realmente un fracaso, tengo muchas dudas porque creo que las cosas hay que analizarlas con relatividad.

Evidentemente el Sistema Educativo Español tiene muchas carencias y mucho fracaso y mucho abandono escolar, por supuesto que sí, pero vamos a ver de donde partimos porque si no me falla la memoria, hasta el año 70 como he mencionado antes no hemos tenido en España una Ley de Educación hasta el año 70 sí, que yo ya era un mozo y muchos de los que estáis aquí, porque hasta entonces en España no había Sistema Educativo, lo que había era un sistema de adoctrinamiento que son cosas distintas y en España lo que había entonces además de un sistema de adoctrinamiento era un sistema de analfabetismo generalizado, o bien analfabetismo absoluto o bien analfabetismo funcional, por lo tanto vamos a ver de donde partimos y vamos a ver si los resultados son tan buenos como nos dicen.

Pero en cualquier caso solo quiero aportar un argumento más, no será tan malo el Sistema Educativo Español cuando en Alemania no hace muchas semanas un Ministro dijo textualmente lo siguiente “*Ha sido un golpe de suerte la situación económica tan mala de España para que se vengán miles de trabajadores cualificados de España*”, es decir, han abierto las puertas de par en par a todos los jóvenes cualificados y en Alemania y en Canadá y en todas partes, y eso no es una cosa que me estoy inventando yo, eso salió en la prensa, dijo textualmente que había sido un golpe de suerte para Alemania poder disponer de los miles de jóvenes universitarios españoles, por lo tanto no estaremos tan mal cuando nos quieren en todos sitios.

Toma la palabra el Sr. Portavoz en funciones del Grupo Municipal Popular, Sr. Mulas Peinado, para decir que: Yo creo que usted ha entendido mal Sr. Portavoz, yo he dicho “el Ministerio de Educación acaba de anunciar” yo no he dicho otra cosa, he dicho que se abre una mesa de negociación.

El Sr. Díaz-Pintado, responde que: Yo he entendido que la mesa lleva abierta mucho tiempo.

Prosigue el Sr. Mulas Peinado, diciendo que: Leo textualmente: “*El Ministerio de Educación acaba de anunciar a las Administraciones Sindicales la convocatoria inmediata de una mesa de negociación sobre LONCE; ANPE ha venido reivindicando durante años la necesidad de una reforma profunda de modelo de estructura del Sistema Educativo por tanto, no comparte con otras organizaciones sindicales el mantenimiento a ultranza del actual modelo Logse*”. Yo no digo otra cosa, ni que sea buena ni que sea mala ni que no sea. He dicho que se ha abierto en el Ministerio una mesa de negociación, no he dicho otra cosa. No venga ahora liando aquí, a mí me parece muy bien. ¿Qué todos han sido malos? Ya lo sé, bien pero quien dice que esto no puede ser... igual es igual de mala pero igual es la buena. ¿Qué pasa que esto es igual que cuando uno echa a la ONCE igual no te toca nunca o igual un día te toca.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. Trujillo Jiménez, para decir que: Tampoco sirve de argumento porque el caso es que ANPE no apoya la huelga, pero ANPE ha apoyado el resto de medidas contra la LOMCE y se ha levantado de la mesa de negociación en Toledo o en Madrid cien mil veces con CSIF, con Comisiones Obreras, con UGT, etc, y la huelga de mañana la convoca también la CEAPA y la convoca también el Sindicato de Estudiantes, bueno que al Sindicato de Estudiantes se le considere más revolucionario es normal, pero yo creo que la CEAPA que es la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres no se le puede



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

considerar tampoco que sean sospechosa de ser precisamente revolucionarios, porque son personas bastante mayores con criterios fijados y basados sobre todo en el debate y en el razonamiento.

No estamos discutiendo si la huelga de mañana procede o no procede, lo que traíamos a debate era pedir que se retirara la Ley o no y cuanto buena no será la Ley que el propio hermano del Ministro, Profesor de Historia del Arte en la Universidad de Ciudad Real, se echó ayer a la calle para que protestar contra la Ley Wert de su hermano, no de la suya. Quiero decir que es una cuestión que afecta de una manera bastante profunda no solo a la Comunidad Educativa sino también a toda la sociedad y lo que pedimos es la retirada y el inicio del debate y del consenso con todos los colectivos afectados por la Ley de Educación que no deja de ser toda la sociedad. Es en definitiva lo único que estamos pidiendo, porque desde el Ministerio de Educación la LOMCE entrará en vigor el año 2015 aunque no tenga la financiación, ya veremos a ver como la llevan a cabo, entonces es lo único que estamos pidiendo.

Sin más intervenciones y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, el Pleno Corporativo, con 8 votos a favor (3 IU y 5 PSOE) y 5 votos en contra, aprueba la Moción arriba transcrita.

16º URGENCIAS:

No se somete a consideración de urgencia ningún asunto.

17º RUEGOS Y PREGUNTAS:

Pregunta el Sr. Alcalde a sus Señorías si tienen alguna pregunta o ruego que plantear.

D. Jesús Mulas Peinado, Concejal del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que: Yo tengo dos preguntas. Una para el Concejal y otra para la Concejala.

- ¿El parque Cayetano Hilario lo vamos a terminar esta legislatura o la próxima legislatura?.

- Para su compañera de Corporación: ¿A usted le gustaría que pasasen por aquí turistas para que nuestra economía se moviese? Dependiendo lo que me responda le voy a decir una cosa u otra. Prosigue el Sr. Mulas, diciendo que: Le hago esta pregunta porque en tantos años que hemos estado, que están ustedes aquí gobernando, a mí me ha causado mucha sensación porque resulta que voy a Google y pongo “cómo llegar a las Lagunas de Ruidera desde Madrid”, me manda por Manzanares, La Solana, Alhambra, Ruidera, La Ossa y ¿dónde está Argamasilla de Alba?. Es tan difícil, tan difícil en tantos años en la Autovía de Andalucía poner donde pone Argamasilla de Alba pone Lagunas de Ruidera, ¿es tan costoso o es tan complicado?

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna pregunta más que plantear.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente pregunta: Quería saber, en Marzo se hizo la Comisión de la Señalización Viaria, se llegó al acuerdo de revisar las calles Alcázar y Duque de Alba y quería saber ¿en qué estado se encuentra esa revisión de señales?

D^a Esther Trujillo Jiménez plantea la siguiente:

- En los Plenos anteriores lo planteó la Portavoz del Partido Popular, pero como hoy no lo ha hecho y a mí también me lo han dicho por la calle, lo traigo. El paso de peatones de al lado de la Iglesia que no tiene chapa, el otro día me lo dijeron a mí unas personas y lo planteo aquí para buscarle solución.

- Luego queríamos preguntar por el Seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento porque nos han llegado comentarios de que se ha contratado un seguro de Responsabilidad Civil que no era la oferta económica más ventajosa; entonces queríamos saber que motivos hay para contratar uno que es más caro, que criterios se han seguido para la contratación.

Interviene el Sr. Alcalde: Como no hay tiempo para responder se responde en la próxima Sesión Plenaria porque hay que finalizar el Pleno, son y 58 minutos y no hay tiempo para más. Lo sentimos mucho, antes de que se pueda considerar el Pleno nulo, son y 58 hay que cerrar la Sesión. Esta Sesión se da ya por terminada, como hemos anotado las preguntas no hay problemas en responderlas después.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,

Fdo. Florencio Conejero Herradura

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón